CONVOCATORIA No. 011/2025

Con fundamento en lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 59, 78, 79, 82 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como en las bases y lineamientos emitidos en la materia, el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** a través del **Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-SSP-025-2025** para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA",** solicitados por la **SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA,** de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
$3,534.00	12 Y 13 DE FEBRERO DE 2025 DE 9:00 A 15:00 HORAS.	18 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS.	20 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Fallo
1	**"SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"**	**SERVICIO**	**1**	28 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS

Información sobre la Licitación

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adjudicaciones, con domicilio en Avenida Reforma número 126, primer piso, Colonia Centro, Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como en la página del Ayuntamiento, **https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones,** mismas que deberán ser pagadas mediante orden de cobro generada por la convocante, en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias, únicamente en los días señalados; los interesados

deberán acudir con copia legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada de la empresa (persona física o moral) a inscribir, así como copia de la identificación oficial de la persona que acude a inscribir a la empresa.

- La procedencia de los recursos es: Municipales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Moneda Nacional.
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Sala de juntas de la Convocante, con domicilio en Avenida Reforma No. 126, planta baja, en la Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla.
- Periodo y lugar de prestación de los servicios: Según bases.
- Las condiciones de pago serán: Según bases.
- La garantía de sostenimiento de propuestas por parte de los licitantes, consiste en fianza ante y a favor de la **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** o bien cheque cruzado, con la leyenda "No negociable" a favor del **Municipio de Puebla**, y será por un importe de **10% del monto total de su propuesta** antes de I.V.A.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Se debe presentar declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y/o la última Declaración Provisional 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta y la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales para acreditar la solvencia económica y financiera.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de febrero de 2025

Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD
[redacted]
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
SAT/SECATI/CMA/1

C. Rodolfo Walter Bermúdez Rendón
Secretario Técnico del Comité de Adjudicaciones
del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-LP-SSP-025-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL: "SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"

DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

12 DE FEBRERO DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025, REFERENTE AL "SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito esencial es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15** fracción **I**, **16**, **47** fracción IV, inciso b), **59**, **63** fracción II, **80**, **82** párrafo segundo, **102,** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal (ley), del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional, número **CMA-LP-SSP-025-2025** referente al: **"SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"** conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

El origen de los recursos es: **Municipal.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción VIII de la Ley, **las propuestas**, **folletos, catálogos o fichas técnicas** deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que los requisitos legales, técnicos y económicos, son solicitados por parte de la contratante.

2. INGRESO A LOS EVENTOS:

Se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona, el cual será el Licitante o su representante legal debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades del servicio, son detalladas en el **ANEXO "4",** de las presentes bases. El servicio que se contratara como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

3.1. TIEMPO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2027.**

Lugar de prestación del servicio: **Será conforme a las necesidades que indique la dirección de alumbrado público y servicios municipales de la secretaría de servicios públicos**

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

La garantía del servicio será: **La garantía será durante la vigencia del contrato y la garantía de los equipos luminotécnicos la otorgada por el fabricante.**

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar un servicio se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.

El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases e inscripción	12 Y 13 DE FEBRERO DE 2025 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Envió de dudas por parte de los licitantes	14 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 11:00 HORAS	Vía correo electrónico a la cuenta concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx
Acto de Junta de Aclaraciones	18 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS.	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	20 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

Fallo	28 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	Vía correo electrónico

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla, en el período de compra de bases establecido en el las "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, C.P. 72000, Puebla, Puebla, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de las presentes bases para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias únicamente en los días señalados por un importe de **$3,534.00** (**tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IV.A. incluido.**

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, teniendo como límite el día **13 DE FEBRERO DE 2025 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, y copia de la identificación oficial vigente de la persona que acude a realizar el trámite de inscripción.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1.** "COMPRA DE BASES"

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta Técnica como se establece en el numeral **6.2.1**, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025.**

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1** "ASPECTOS GENERALES" de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

a) El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **"Sobre** 1 (uno)", **"Documentación legal"** mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y **UNA COPIA SIMPLE** en **CARPETA O RECOPILADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS,** las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación de las presente bases.

Se recomienda que preferentemente toda su documentación legal se presente foliada y rubricada.

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

I. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).

b) **Acta de nacimiento**.

c) **Clave única de registro de población (CURP)** con fecha no mayor a seis meses.

d) **Identificación oficial vigente**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).

e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad) (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

II. EN CASO DE SER PERSONA MORAL

a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades

preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).

b) **Acta constitutiva** (Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número de folio mercantil), resaltando (EN LA COPIA) con MARCA-TEXTOS **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal y el objeto social de la empresa el cual debe estar relacionado con la presente adjudicación.** En caso de que hayan tenido modificaciones sustantivas a su Acta Constitutiva deberán presentar los dos últimos instrumentos notariales que den fe de las mismas; así como preferentemente, en qué consiste la modificación (en caso de que aplique).

c) **Poder notarial del representante legal**, (en caso de que aplique) donde acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, o poder para ejercer actos de dominio con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando EN LA COPIA con MARCA TEXTOS, **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal**.

d) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).

e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad), (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital,

presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

PARA EL CASO PERSONA FÍSICA O MORAL ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

III. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** de acuerdo al **ANEXO "2"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o apoderado en la que se compromete a:

a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

IV. El licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su conformidad y consentimiento en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así

como manifiesto bajo protesta de decir verdad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el **ANEXO "3A"** y **ANEXO "3B"**

V. El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, **un dispositivo magnético (USB)** con toda la documentación legal en formato PDF del presente numeral.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", **"Propuesta Técnica",** mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (dicha copia se deberá presentar en una carpeta o recopilador de 2 o 3 argollas por separado)**.

De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas.

Nota: Preferentemente deberán presentar su propuesta impresa solo frente, no se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni

en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;

d) La documentación adicional que se anexe y no haya sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

e) En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General

En la propuesta técnica **ANEXO "4",** se deberá asentar: **la fecha o periodo de la prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y período de garantía del servicio** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

I. **Propuesta técnica ANEXO "4",** basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "4"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

II. **"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"** El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato de Curriculum empresarial de acuerdo al **ANEXO "5",** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando:

- INFORMACIÓN GENERAL

a) nombre o razón social
b) RFC.
c) Domicilio fiscal
d) Teléfono
e) Correo electrónico
f) Nombre del representante legal
g) objeto social

- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA
- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS

- PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES ETC. QUE MANEJE
- RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ULTIMO AÑO

a) con nombre o razón social,
b) domicilio,
c) contacto de venta
d) teléfono
e) y correo electrónico.

Así mismo deberá incluir relación en formato libre de mínimo tres contratos de trabajos relacionados a servicios de parques lumínicos, servicios de luminarias a espacios públicos o privados, de cuando menos 125,000 (ciento veinticinco mil) puntos de luz en lo individual o en su conjunto. Adicionalmente, el importe de las contraprestaciones de dichos contratos deberá superar los $500,000,000.00 (quinientos millones de pesos) en lo individual o en su conjunto, con la finalidad de avalar su experiencia en el ramo; que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, y deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de prestaciones de servicios iguales o similares, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

III. **COPIA LEGIBLE DEL PAGO DE BASES Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN,** copia simple del comprobante de pago de bases cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el numeral **5.1** "COMPRA DE BASES" de las presentes bases, así como copia simple del

formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la convocante.

IV. **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE** de acuerdo al **ANEXO "6"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que manifieste lo siguiente:

a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

V. **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE** de acuerdo al **ANEXO "7"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma.

h) Notificar a la contratante el inicio de la prestación de servicios, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) Designar un enlace como supervisor técnico con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

k) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, entrega y colocación de los bienes sin costo extra para la contratante.

l) Contemplar todos los materiales, equipos y herramientas para su correcta instalación y puesta en marcha, como son: cable, tornillería, conector bimetálico, misceláneos, herramienta especial para ponchar conectores, etc.

m) Responder por los daños totales o parciales que su personal, los equipos, o los materiales empleados por este, cause a los bienes propiedad de la contratante y a terceros, durante la ejecución del servicio.

n) Designar a la firma del contrato al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un número telefónico (whatsapp) y un correo electrónico, para la recepción de los reportes de fallas a atender correspondientes al mantenimiento correctivo.

o) Realizar el cambio al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos, daños por defecto de empaque y/o transportación, a entera satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a 48 horas, contadas a partir de la devolución.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

p) Cumplir en tiempo y forma con la entrega total de los bienes en el lugar indicado.

q) Dotar oportunamente a su personal con los insumos, equipos y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión y/o atraso del mismo.

r) Contar con señalamiento tanto de tráfico como de seguridad, el cual deberá ser el suficiente y necesario para cumplir con la normatividad aplicable, de acuerdo con los trabajos en campo. Así mismo, el prestador de servicios deberá contar con certificación en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

s) Presentar a la firma del contrato, copia simple legible de la póliza de seguro de cobertura amplia de cada uno de los vehículos enlistados en

el apartado 4.2. DETALLES TÉCNICOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO, para los casos en que resulten afectaciones provocadas por accidentes o percances durante la prestación del servicio. Así mismo, deberá entregar durante la prestación del servicio las renovaciones de las pólizas antes citadas.

t) Renovar las pólizas de seguro con cobertura amplia de cada vehículo (responsabilidad civil y daños a terceros) especificado en el apartado 4.2. DETALLES TÉCNICOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO, inciso b), lo anterior con el objetivo de que se encuentren vigente durante la prestación del servicio.

u) Presentar a la firma del contrato, por escrito, la metodología y descripción de los procesos de trabajo para realizar los servicios correspondientes, así como la descripción completa de los equipos para revisarlos.

v) Mantener en funcionamiento continuo durante la vigencia del contrato, el sistema de gestión de alumbrado público y en caso de fallas, a restablecer su funcionamiento en un plazo máximo de 24 horas después de la notificación por escrito y/o por correo electrónico por parte de la contratante. Cuando la falla en la plataforma sea imputable a un servicio de un tercero (hosting u hospedaje, por ejemplo), el licitante deberá reestablecer los servicios en un plazo no mayor a 48 horas.

w) Mantener en funcionamiento continuo durante la vigencia del contrato, la aplicación móvil para el reporte de incidencias en el parque luminario, y en caso de fallas, a restablecer su funcionamiento en un plazo máximo de 12 horas después de la notificación por escrito y/o correo electrónico por parte de la contratante. Cuando la falla en la plataforma sea imputable a un servicio de un tercero (hosting u hospedaje, por ejemplo), el licitante deberá reestablecer los servicios en un plazo no mayor a 36 horas.

VI. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "8"** en hoja membretada y firmada por el representante legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

VII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "9"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete a:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla

exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "10"** en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.

b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

IX. El licitante deberá demostrar su capacidad instalada de la siguiente forma:

a) El licitante debe presentar en hoja membretada y debidamente firmada por el representante y/o Apoderado legal, la relación de la maquinaria y/o vehículos con los que cuenta, anexando facturas a nombre del licitante, establecidas en el apartado 4.2. DETALLES TÉCNICOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO:

• Mínimo nueve (9) vehículos tipo grúa aislada de 46 KV categoría C con canastilla, de las cuales mínimo una (1) deberá tener un brazo articulado con alcance mínimo de 18 y hasta 24 metros de altura. Deberá cumplir con la Norma ANSI A92.2 (Plataformas de trabajo elevadoras y giratorias montadas en vehículos). Máximo diez años de antigüedad.

• Mínimo tres (3) grúas de carga con brazo articulado con capacidad mínima de carga de 1.5 ton, montado sobre camión y/o camioneta. Máximo diez años de antigüedad.

• Mínimo seis (6) camionetas tipo pickup. Máximo diez años de antigüedad.

• Mínimo seis (6) vehículos utilitarios aptos para realizar los trabajos de luxometrías móviles y supervisión de seguridad. Máximo diez años de antigüedad.

Por ningún motivo serán aceptados vehículos arrendados, subarrendados, o en cualquier otra modalidad de posesión que no sea la propiedad.

b) El licitante debe presentar en hoja membretada y debidamente firmada por el representante y/o Apoderado legal listado de personal (operadores), adjuntando las licencias de conducir particular, mercantiles y /o federales vigentes y expedidas por la Secretaría de Transporte Estatal o federal, de 10 personas.

c) El licitante debe presentar con su propuesta técnica, copia simple legible de la póliza de seguro de cobertura amplia de cada uno de los vehículos enlistados en el inciso anterior (responsabilidad civil y daños a terceros) para los casos en que resulten afectaciones provocadas por accidentes o percances durante la prestación del servicio.

d) El licitante debe presentar con su propuesta técnica sus estados financieros dictaminados por Contador Público registrado ante la AGAFF del ejercicio 2023 con firma del contador y acompañado de la cedula profesional y registro ante la AGAFF, que comprueben que cuenta con un capital contable mínimo de $500,000,000.00 (quinientos millones de pesos), así como copia de la última declaración anual, lo anterior con el fin de comprobar su capacidad financiera.

X. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en formato libre, hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o Apoderado en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Trabajar mínimo 6 días de los 7 días de la semana, asignando y turnando al equipo de trabajo y manteniendo una guardia los días domingo para atender cualquier emergencia que llegue a surgir.

b) Mantener en su caso una guardia el 7° día con mínimo dos cuadrillas y una grúa.

c) Cubrir 3 turnos de trabajo. (20 hrs. mínimo por día).

d) Mantener en correcto funcionamiento un porcentaje mínimo del 95% en el parque luminario, durante la vigencia del contrato.

e) Realizar la supervisión del funcionamiento y condiciones de operación de la instalación del Alumbrado Público del Municipio de Puebla a partir de la firma del contrato y finalizar el día 14 de Octubre de 2027.

f) Realizar rondas de inspección nocturna. - Verificación del encendido de los sistemas de alumbrado público e inspección de las partes visibles desde un vehículo automotor de alguna condición insegura, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.3 ALCANCES DEL SISTEMA DE RONDAS Y VERIFICACIÓN DE ENCENDIDO.

g) Realizar rondas de inspección Diurna: Monitoreo de los puntos de luz que se encuentren encendidos durante el día en el Municipio de Puebla e inspección de las partes visibles del poste o luminarias que represente un riesgo, esto se debe inspeccionar desde un vehículo automotor, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.3 ALCANCES DEL SISTEMA DE RONDAS Y VERIFICACIÓN DE ENCENDIDO.

h) Apoyar, en caso de emergencia o catástrofe, con todo su equipo y personal disponible al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, durante un tiempo máximo de 15 días naturales previa solicitud por escrito por la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos.

i) Contar con vehículos adecuados para realizar los trabajos antes descritos.

XI. El licitante debe presentar en hoja membretada en formato libre, sellada y firmada por el Representarte Legal y/o Apoderado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado

cumplirá con la operatividad del servicio y se apegará a las siguientes Normas:

NOM-003-SCFI-2014. Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad. (Deberá cumplir con certificado expedido por ANCE, mismo que será validado por la contratante).
NOM-031-ENER-2019. Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.
NOM 058 SCFI 2017. Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
Certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico).
NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización).
NOM-013-ENER-2013. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.

XII. El licitante deberá indicar en su propuesta técnica en **Anexo "4A"**, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, el licitante deberá indicar "NO APLICA" de acuerdo con los apartados:
3.1.1 Modernización del Parque lumínico
3.1.2 Actualización del Parque lumínico
3.2 COMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO

XIII. El licitante deberá incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de los apartados:
3.1.1 Modernización del Parque lumínico

3.1.2 Actualización del Parque lumínico
3.2 COMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO

Las cuales deberán concordar y cumplir con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo y/o marca-textos, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

XIV. El licitante deberá presentar copia simple legible de la certificación vigente a su nombre del ISO 45001:2018 (Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

XV. El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica plan integral de manejo de residuos. Con el fin de conocer el manejo y la disposición final material eléctrico, mecánico y luminotécnico, retirado por concepto de modernización y/o mantenimiento o retiro mismo que deberá estar a resguardo en sus instalaciones, el cual deberá informar mensualmente por escrito, la cantidad de los elementos desmontados.

XVI. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en formato libre, hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o Apoderado en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar de manera mensual (en caso de que aplique) un certificado que aplique de acuerdo a la "Disposición final de residuos y/o desechos sólidos", emitido por una empresa certificada para el confinamiento de dichos residuos, que cumplan

con la normatividad de SEMARNAT, a la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos.

XVII. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en formato libre, hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o Apoderado en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a Presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de $ 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos m.n.), con el fin de garantizar el pago de afectaciones provocadas por accidentes o percances durante la prestación del servicio, misma que estará vigente durante la prestación del servicio.

XVIII. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en formato libre, hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o Apoderado en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a contar con un director responsable de obra en conservación de patrimonio edificado, de manera interna o externa, que conozca y cumpla los lineamientos establecidos para realizar trabajos de mantenimiento en las iluminaciones arquitectónicas en inmuebles protegidos sin que esto represente un costo adicional para la Contratante y en caso de que se ejecute algún tipo trabajo de mantenimiento en un inmueble considerado monumento histórico que por su naturaleza requiera autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, deberá de proveer toda la información necesaria y acompañar a la Contratante para realizar los trámites y permisos ante dicha autoridad.

XIX. El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica copia simple legible de lo siguiente:

• Constancias de Competencias o Habilidades Laborales DC-3 uso y manejo del equipo de protección personal relativo a la NOM-017-STPS-2008 de cuando menos 40 personas.
• Constancias de Competencias o Habilidades Laborales DC-3 uso y manejo de extintores relativo a la NOM-002-STPS-2010 de cuando menos 40 personas.
• Constancias de Competencias o Habilidades Laborales DC-3 en las Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura relativo a la NOM-009-STPS-2011 de cuando menos 20 personas.
• Constancias de Competencias o Habilidades Laborales DC-3 en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad relativo a la NOM-029-STPS-2011 de cuando menos 20 personas.
• Constancias de Competencias o Habilidades Laborales DC-3 en la manipulación de plataformas de elevación relativo a la NOM-009-STPS-2011 de cuando menos 20 personas.
• Constancias de Competencias o Habilidades Laborales DC- para realizar actividades de soldadura y corte – Condiciones de seguridad e higiene relativo a la NOM-027-STPS-2008 de cuando menos 10 personas.
• Deberá contar con al menos un supervisor en seguridad e higiene acreditado en los centros de trabajo relativo a la NOM-030-STPS-2009.
• Deberá presentar que cuenta con un supervisor técnico designado con experiencia laboral comprobable en el ramo de alumbrado público de mínimo 5 años, con educación profesional nivel licenciatura como mínimo en ingeniería eléctrica o a fin, mediante currículo vitae, copia simple legible de título y cédula profesional.

XX. El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica copia simple legible del documento AFIL-02 emitido por el Instituto Mexicano

del Seguro Social. AFIL-02, que acredite la relación laboral de todos y cada uno de sus trabajadores que integran sus cuadrillas.

XXI. El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica copia simple legible de título de propiedad o contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con un centro de trabajo con una superficie mínima de 1,000m² a 4,000 m², ubicado en un solo domicilio o en distintas ubicaciones dentro de la Ciudad de Puebla.

Nota: En el caso de presentar contrato de arrendamiento, deberá cubrir la totalidad de la vigencia del servicio, anexar copia simple de las identificaciones de los suscribientes, copia simple legible de tres facturas y sus respectivos comprobantes de pago de los tres últimos meses de arrendamiento.

XXII. El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad en formato libre, hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste que conoce y se apegará a las disposiciones reglamentarias para construcciones (mantenimientos) en el centro histórico, tal como lo estipulan los artículos 762 al 776 del Título Tercero del Código Reglamentario Para El Municipio De Puebla.

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta

adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 3 (tres)", "Propuesta Económica", mismo que deberá contener el **ANEXO "11",** así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada. Su propuesta se deberá presentar en una carpeta o recopilador de dos o tres argollas.

b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;

c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;

d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del **ANEXO "11" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

a) En Moneda Nacional;

b) Cotización del servicio indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;

d) En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

e) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "11".**

f) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**;

g) Preferentemente que los precios presentados sean protegidos con cinta adhesiva; y

h) La contratación objeto del presente procedimiento será multianual de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, por lo que la propuesta económica deberá ser desglosada por ejercicio fiscal.

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario;

b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y

c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "11"** y **ANEXO "11A"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "11"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

II. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la **Declaración Anual 2023**, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última **Declaración Provisional 2025** (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente.

III. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente en que conste, la **Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.** Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.24. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

I. **Cheque cruzado**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del **"MUNICIPIO DE PUEBLA"** por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de IVA. Ó**

II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "12"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (sin abreviaturas)**, por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de IVA.**

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

a) Sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;

b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente o protector de hojas.
c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;

b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se

realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido por la contratante.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000**, **Puebla, Pue.,** iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegué después de los horarios establecidos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una

memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **11:00** horas del **14 DE FEBRERO DE 2025,** de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "13"** (no escaneado, en formato Word), y de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Avenida Reforma No. 126, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla., a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "***PREGUNTAS* DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-LP-SSP-025-2025** (***NOMBRE DEL LICITANTE***)", debiendo enviar además por el mismo medio, el comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" de estas bases, en formato PDF. (en caso contrario no serán aceptadas las preguntas)
concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado y en el formato correspondiente, adjuntando el comprobante de pago a la licitación y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el presente numeral inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al

teléfono (222) 309 44 00 extensión 5169 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN)". de estas bases.

En caso de presentar sus preguntas por escrito deberán presentarse acompañadas de copia simple legible del comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" de estas bases, así como de un dispositivo USB el cual deberá contener sus preguntas en en el formato identificado como **ANEXO "13"** en formato WORD.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario anteriormente señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **18 DE FEBRERO DE 2025 a las 13:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.** "ASPECTOS GENERALES".

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** "ASPECTOS GENERALES" de estas bases.

En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que sólo serán aclaradas aquellas repreguntas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de

cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **20 DE FEBRERO DE 2025** a las **13:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1,** es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el

poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados. Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES,** conforme a lo señalado en los numerales **6.1., "**CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL" **6.2. "**CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA" y **6.3** "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA" de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos**.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases.

Las caratula de la propuesta técnica y el sobre que dice contener la propuesta económica serán rubricadas, al menos por dos de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando la omisión de los licitantes en la presentación de la documentación a que se refieren los numerales **6.1.1** "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" **y 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente **(LICITANTE)** no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la

propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proporcionará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.7** "COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS" de estas bases.

9.7 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **26 DE FEBRERO DE 2025** a las **13:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.** "ASPECTOS GENERALES"

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen emitido por la contratante.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante,

hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarse. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.8 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada en el numeral **6.3.1.**, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético,

prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número.

En caso de no asistir proveedor y existir corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "4"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS

QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación, por ser requisitos esenciales.

Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

a. Todo lo solicitado en estas bases.
b. Cartas, anexos etc.
c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por **la totalidad de la partida.**

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicara el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado,**

de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;

II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley; ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;

IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre del mismo;

V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" **punto V** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral **7** **"**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" de las bases de

la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;

VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;

VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;

IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;

X. Si su propuesta no indica el tiempo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases; o en Junta de Aclaraciones.

XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación.

XII. En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "1", "2", "3A", 3B", "6", "7", "8", "9" y "10"** solicitados en estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;

XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;

XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;

XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;

XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;

XVII. Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "4"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;

XVIII. Por no presentar los **ANEXOS "4" y "11"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;

XIX. Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1** "COMPRA DE BASES";

XX. Si en el evento señalado en el **numeral 9.4** "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS" de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;

XXI. Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;

XXII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" de las presentes bases;

XXIII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de las presentes bases;

XXIV. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" de las presentes bases; y

XXV. Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2,** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

XXVI. Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

XXVII. Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

XXVIII. Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

XXIX. Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

XXX. Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;

II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;

III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y

IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

II. Por restricciones presupuestales de la contratante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las **13:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2025,** con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, se comunicará **vía correo electrónico** (el establecido por el licitante en su hoja de Registro que requisito al momento de realizar la compra de bases), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo anteriormente señalado **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la Dependencia y/o Entidad correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá coordinarse para firmar y recibir el contrato en:
El contrato se formalizará en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en Avenida 21 poniente, número 3303, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, Código Postal 72180.

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado
- Así como toda la documentación adicional que requiera la contratante.

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "1",** en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato** se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro.
El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados dentro del tiempo y lugar

estipulado, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley). Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

1. El contrato se formalizará en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en Avenida 21 poniente, número 3303, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, Código Postal 72180.

2. El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el Director de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos, ubicada en Avenida 21 poniente 3303, Colonia Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Pue., al número telefónico 2223094600 ext. 5625.

3. Por parte de la contratante se designará al Director de Alumbrado Público y Servicios Municipales como Enlace Administrativo y al Jefe de Departamento de Ingeniería como Enlace Técnico, quienes servirán para establecer comunicación entre la contratante y el licitante adjudicado.

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "15"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del **"Municipio de Puebla"**, o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la **"Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla"** (sin

abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "16"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 122, 123 y 125 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

El monto total adjudicado se pagará mediante 31 igualas mensuales.
El pago de cada iguala se realizará hasta 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, CFDI, formato XML, acompañado de la documentación digital en formato pdf de los entregables correspondientes debidamente georreferenciados todos debidamente sellados, firmados de recibido a entera satisfacción de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos.

I. El pago se realizará en moneda nacional.
II. No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
III. El proveedor debe contar con facturación electrónica.
IV. La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

V. La descripción de la factura debe corresponder a lo detallado en el objeto del contrato.

VI. El proveedor deberá considerar el derecho equivalente al 5 al millar, sobre el importe del pago antes de I.V.A. que corresponde conforme lo dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

* Razón social: **Municipio de Puebla**
* R.F.C: **MPU6206015F0**
* Domicilio fiscal: **Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 14 Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000**

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

I. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

II. Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

III. Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a

la firma del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando:

a) Exista atraso en la entrega de los bienes o servicios.
b) Entregue bienes o preste servicios de diferentes características.
c) Entregue bienes o preste servicios de calidad inferior a la pactada.

En todos los casos, se aplicará el 0.1%, del monto total del contrato, por cada día natural de retraso.
Las penas convencionales a aplicarse al proveedor no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato y a hacer efectivas las garantías. Lo anterior, con fundamento en el artículo 107 fracción IX y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
Así mismo deberá considerar las penas establecidas en el apartado 4.5 PENALIZACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.

El inicio de la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado

se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "17",** con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

Dicha notificación deberá realizarla indistintamente vía correo electrónico a la cuenta **concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx** o de manera presencial en las instalaciones de la convocante.

23. REVISIÓN DEL SERVICIO.

La revisión del servicio consiste en una facultad de la convocante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o

ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 12 DE FEBRERO DE 2025

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/97/SECATI/CMA/J

RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 31 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2021- 2024, con base en el procedimiento:

1. **Datos completos del Procedimiento.**

A. Licitación Pública*

B. Concurso por Invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

2. **Objeto Social por el cual es contratado*:**

Monto contratado: N/A

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad)***, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
Sin más por el momento.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ___ DE _____ DE 2025

_____

Nombre completo y cargo del representante de la Persona Moral / Persona Física*

*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.
* Campos obligatorios **FORM.3875/CM1821/0521**

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);

b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;

c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;

d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;

e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y

f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.
2.- En caso de ser **persona Física**, no le aplican los tres primeros incisos por lo que deberá eliminarlos.

ANEXO "3A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____*_____) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica o QR siguientes.

https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: *En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.*

ANEXO "3B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL),** en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, **EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN**.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: *En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.*

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA TÉCNICA"

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

Lugar y Fecha: _____.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, a partir de la firma del contrato y hasta el día 14 de octubre de 2027. HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: Días de prestación: De lunes a sábado, con guardias los días domingo. Horario de atención: 24 horas, con un mínimo 20 horas por día. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, de conductores de alimentación eléctrica, reposición e instalación de postes que conforman el parque luminario de alumbrado público del Municipio de Puebla, en colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales, andadores, plazas, sitios públicos, Juntas Auxiliares, Inspectorías, Centro Histórico y vialidades, incluyendo las iluminaciones ambientales y arquitectónicas; además del servicio de instalación y

			mantenimiento de Iluminaciones ornamentales de temporada (patrios y navideños), e iluminaciones artísticas. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO: El listado del personal es enunciativo más no limitativo. a) Recurso Humano: un mínimo de 20 cuadrillas (2 personas por cuadrilla) capacitado, acreditado a través de constancias de competencias y/o habilidades laborales vigentes: • Cuando menos 40 personas acreditadas en la selección, uso y manejo del equipo de protección personal relativo a la NOM-017-STPS-2008; • Cuando menos 40 personas acreditadas en el correcto uso y manejo de extintores relativo a la NOM-002-STPS-2010; • Cuando menos 20 personas acreditadas en las Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura relativo a la NOM-009-STPS-2011; • Cuando menos 20 personas acreditadas en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad relativo a la NOM-029-STPS-2011; • Cuando menos 20 personas acreditadas para la manipulación de plataformas de elevación relativo a la NOM-009-STPS-2011; • Cuando menos 10 personas acreditadas para realizar actividades de soldadura y corte – Condiciones de seguridad e higiene relativo a la NOM-027-STPS-2008; • Cuando menos 10 personas deberán contar con licencias de conducir particular, mercantiles, y/o federales vigentes y expedidas por la Secretaría de Transporte Estatal o Federal. En caso de cambio de personal, el prestador de servicios deberá notificar en un lapso máximo de 1 día hábil dicho cambio, anexando las constancias correspondientes. b) Al menos un supervisor en seguridad e higiene acreditado en los centros de trabajo relativo a la NOM-030-STPS-2009. c) Un supervisor técnico designado con experiencia laboral comprobable en el ramo de alumbrado público de mínimo 5 años, con educación profesional nivel licenciatura como mínimo en ingeniería eléctrica o a fin, mediante copia simple legible de título y cédula profesional. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO 1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

			Para lograr que las condiciones del funcionamiento del alumbrado público mejoren, se requiere que el servicio se realice conforme planes y programas de trabajo que se enfoquen en siete grandes componentes rectores: Componente 1: Modernización y Actualización del Parque Lumínico Modernización: El servicio deberá contemplar la sustitución de hasta un máximo de 49,000 luminarias, punto de luz por punto de luz que por diversas causas no cumple su función; por obsolescencia, tecnología rezagada, daño, deterioro, fin de su vida útil, considerando la especificación, selección, retiro de la luminaria existente, suministro e instalación de los puntos de luz con todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Los equipos suministrados para el servicio deberán ser de nueva generación, más eficientes, amigables con el medio ambiente, y que coadyuven con la eficiencia energética. Actualización: El servicio deberá contemplar el cambio de tecnología rezagada a 1,300 luminarias de diseño estético o arquitectónico mediante el remplazo de los componentes internos que ya son obsoletos por un Retrofit a base de leds conservando el housing para preservar el entorno arquitectónico y paisajístico tanto de bulevares y vialidades importantes, como del primer cuadro de la ciudad y sus barrios antiguos, conservando el título de ciudad patrimonio emitido por la UNESCO en 1987. Componente 2: Complementación del Parque Lumínico El servicio deberá contemplar el suministro e instalación de 3,000 nuevos puntos de luz en el parque luminario de alumbrado público en los lugares establecidos por la contratante, mismos que se darán a conocer por escrito durante la prestación del servicio, considerando la especificación, selección, el suministro e instalación de los puntos de luz con todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Los equipos suministrados para el servicio deberán ser de nueva generación, más eficientes, amigables con el medio ambiente, y que coadyuven con la eficiencia energética. Componente 3: Mantenimiento Preventivo El servicio deberá contemplar reemplazar los componentes que integran las luminarias previniendo que fallen en la parte eléctrica y lumínica, planeándose de manera sistemática, así como la pintura a postes que permita prolongar su vida útil. Componente 4: Mantenimiento Correctivo

			El servicio deberá contemplar reemplazar los componentes dañados, desgastados o sustraídos que integran las luminarias LED de primera generación, el sistema de control de encendido, la rehabilitación de líneas de alimentación, para corregir las fallas que no pueden planificarse en el sistema de Alumbrado Público. Componente 5: Iluminación Ornamental El servicio deberá contemplar la colocación temporal de 2,400 piezas luminosas en tecnología LED para Fiestas Patrias y 4,200 piezas luminosas en tecnología LED, LED RGB y LED RGBW para festejos Navideños en el Municipio de Puebla. Componente 6: Iluminación Artística El servicio deberá contemplar una iluminación artística a través de la proyección de iluminaciones dinámicas en las fachadas de inmuebles de alto valor histórico y representativos de la ciudad, tales como la Catedral Basílica de Puebla o el Palacio Municipal, entre otros. Dichas proyecciones se realizarán en videomapping con representaciones artísticas de temas alusivos a la identidad de la ciudad y del país, tales como La Batalla del 5 de Mayo, Fiestas Patrias y Día de Muertos. Componente 7: Sistema Tecnológico Digital para la Gestión del Alumbrado Público El servicio deberá contemplar un sistema integral para la gestión, mantenimiento y administración del parque luminario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, utilizando capas cartográficas en 2D, manejo de incidencias proactivas y georreferenciadas de cada PDL (punto de luz), así mismo, el sistema deberá identificar puntos de luz susceptibles para ser controlados por telegestión, así como la implementación de una aplicación móvil que permita a la ciudadanía reportar incidencias de puntos de luz que presenten falla en el servicio. Con la finalidad de presentar un orden y control en el servicio integral, se describen los alcances del mismo: 2.- ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO El servicio deberá contemplar la modernización de hasta un máximo 49,000 puntos de luz con tecnología LED (Diodo Emisor de Luz), la actualización de 1,300 puntos de luz de luminarias con diseño o arquitectónicas con la renovación de componentes internos de tecnologías rezagadas por tecnología LED mediante Retrofit; la

			complementación de 3,000 nuevos puntos de luz dentro del Municipio de Puebla, considerando que los equipos utilizados deberán ser de nueva generación, más eficientes, amigables con el medio ambiente, y que coadyuven con la eficiencia energética. El suministro, colocación temporal, retiro de Iluminaciones ornamentales y proyecciones de iluminaciones artísticas de temporada; así como el mantenimiento preventivo y correctivo del parque luminario, contemplando también, la instalación de conductores de alimentación eléctrica, reposición e instalación de postes que conforman el parque luminario de alumbrado público del Municipio de Puebla, además de la implementación del sistema de gestión de alumbrado público y aplicación móvil que permita a la ciudadanía reportar incidencias de puntos de luz que presenten falla en el servicio, en colonias, vialidades, fraccionamientos, unidades habitacionales, andadores, plazas, sitios públicos, Juntas Auxiliares, Inspectorías, Centro Histórico, incluyendo a todo lo descrito anteriormente las iluminaciones ambientales y arquitectónicas del Municipio de Puebla. 3.- ALCANCES ESPECÍFICOS Universo actual de puntos de luz de conformidad al último censo. ANEXO A.- Programación y cantidad de modernizaciones ANEXO B.- Programación y cantidad de actualizaciones (Retrofit) ANEXO C.- Programación y cantidad de PDL´s (Puntos de Luz) ANEXO D.- Programación y cantidad de mantenimientos preventivos ANEXO E.- Iluminación arquitectónica en espacios representativos del Municipio de Puebla ANEXO F.- Iluminación arquitectónica ANEXO G.- Iluminación ambiental ubicada en vialidades, plazas, andadores y sitios públicos ANEXO H.- Iluminación Ornamental ANEXO I.- Alcances generales de la aplicación móvil alumbrado público ANEXO J.- Ubicación y delimitación de: Centro Histórico y primer cuadro de la Ciudad. ANEXO K.- Vialidades primarias, secundarias y conectoras – colectoras ANEXO L.- Colonias, unidades habitacionales y barrios del Municipio 3.1 MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO 3.1.1 Modernización del Parque lumínico Programación y cantidad de modernizaciones - DE ACUERDO AL ANEXO A Brindar el servicio de modernización de hasta 49,000 luminarias, mediante el reemplazo de las luminarias existentes de tecnología rezagada u obsoletos, por luminarios nuevos con tecnología LED, (Diodo

			Emisor de Luz), en diferentes potencias según sea el caso necesario dependiendo de la morfología para cada calle o vialidad. El luminario deberá tener una vida útil mínima de 100,000 horas de operación, deberá contar con certificación UL (Underwriters Laboratories), NOM (Normas Oficiales Mexicanas), ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), ANSI (American National Standards Institute), FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica), PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico), etc. según aplique. El prestador del servicio deberá realizar los trabajos correspondientes para garantizar la correcta instalación de las luminarias, tomando en cuenta todos los componentes para su correcto funcionamiento e instalación de brazo y cableado de alimentación para el caso de las luminarias eléctricas convencionales. Las luminarias deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: a) Luminaria LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD, de 35 a 60 watts, con base para fotocelda de 7 pines, que cumpla con la NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, deberá contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba), certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico), FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica), etc. según aplique, para el control de conexiones, características de luminario: Temperatura de color de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo II media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo 100,000 hrs, mínimo 130 lúmenes por watts, balastro electrónico de bajas pérdidas, multivoltaje 120V - 277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV / 10KA, alta resistencia a la corrosión, gabinete fabricado en aluminio que cuente con disipador de calor. b) Luminaria LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD, de 54 a 100 watts, con base para fotocelda de 7 pines que cumpla con la NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, debe contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba), certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico), FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica), para el control de conexiones, características de luminario Temperatura de color

			de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo II media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo 100,000 hrs, mínimo 130 lúmenes por watts, balastro electrónico de bajas pérdidas multivoltaje 120V - 277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV / 10KA, alta resistencia a la corrosión, gabinete fabricado en aluminio que cuente con disipador de calor. c) Luminaria Punta de Poste Full Cut Off, tipo farol, LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD (surface mounted device) con un rango de operación de 30 a 100 watts, de fácil apertura, cuerpo en inyección de aluminio de alta resistencia, que cumpla con la NOM-013-ENER-2013 (eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades), debe contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), y cumplir con la NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas especificaciones y métodos de prueba), características de luminario de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo III o V de acuerdo al servicio, vida útil mínimo de 70,000 hrs, balastro electrónico de 120 V a 277V. 3.1.1.1. El Prestador de Servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte semanal con la siguiente información como mínimo por cada punto de luz intervenido: • Fecha de intervención, colonia, calle, PDL atendido, coordenadas (x,y), origen del reporte, tecnología retirada, potencia retirada, luminaria retirada, tecnología instalada, potencia instalada, luminaria instalada, centro de facturación, observaciones y cantidad. 3.1.1.2. El Prestador de Servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte fotográfico semanal en formato digital de las intervenciones realizadas (1 fotografía antes, 1 fotografía durante y 1 fotografía posterior a la acción ejecutada). Entregables: El prestador de servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos mensualmente, lo siguiente: a) Un reporte acumulado de acciones descritas en el 3.1.1.1 de manera impresa y digital.

			b) Un reporte fotográfico acumulado de las acciones descritas en el inciso 3.1.1.2. de manera digital el total de las intervenciones y de manera impresa un mínimo de 100 intervenciones del total de acciones. 3.1.2 Actualización del Parque lumínico Programación y cantidad de Actualizaciones (Retrofit) -- DE ACUERDO AL ANEXO B 3.1.2.1. El servicio de Actualización consistirá en la modernización de 1,300 luminarias de diseño estético o arquitectónicas, mediante el reemplazo interno de los componentes de tecnología rezagada u obsoletos, por un Retrofit con tecnología LED, (Diodo Emisor de Luz), en diferentes potencias según sea el caso necesario dependiendo de la morfología para cada calle o vialidad, o parque. Con garantía otorgada por el fabricante para todos los Retrofit. El Retrofit tendrá una vida útil mínima de 70,000 horas para la totalidad los elementos electrónicos como los de iluminación del Retrofit. El prestador del servicio deberá realizar los trabajos correspondientes para garantizar la correcta instalación de las luminarias, tomando en cuenta todos los componentes para su correcto funcionamiento e instalación de poste, brazo y cableado de alimentación. Los Retrofit deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: a) Retrofit LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD (Surface Mounted Device), de 35 a 60 watts, que cumpla con la NOM-013-ENER-2013 (Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades): Temperatura de color de 2800K a 3800K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP65, curva tipo II o III media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo 70,000 horas, mínimo 110 lúmenes por watts, multivoltaje 120V-277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV / 10KA, alta resistencia a la corrosión, gabinete fabricado en aluminio que cuente con disipador de calor. Certificación ANCE para el driver del Retrofit. b)Retrofit LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD (surface mounted device), de 54 a 100 watts, que cumpla con la NOM-013-ENER-2013 (Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades), características de luminario Temperatura de color de 2800K a 3800K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP65, curva tipo II o III media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo de 70,000 horas, mínimo 110 lúmenes por watts, multivoltaje 120V – 277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV/10KA, alta resistencia a la corrosión. Certificación ANCE para el driver del Retrofit.

			3.1.2.2 El Prestador de Servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte semanal con la siguiente información como mínimo por cada punto de luz intervenido: • Fecha de intervención, colonia, calle, PDL atendido, coordenadas (x,y), origen del reporte, tecnología retirada, potencia retirada, luminaria retirada, tecnología instalada, potencia instalada, luminaria instalada, centro de facturación, observaciones y cantidad. 3.1.2.3 El Prestador de Servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte fotográfico semanal en formato digital de las intervenciones realizadas (1 fotografía antes, 1 fotografía durante y 1 fotografía posterior a la acción ejecutada). Entregables: El prestador de servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos mensualmente, lo siguiente: a) Un reporte acumulado de acciones descritas en el 3.1.2.2 de manera impresa y digital. b) Un reporte fotográfico acumulado de las acciones descritas en el inciso 3.1.2.3. de manera digital el total de las intervenciones y manera impresa un mínimo de 100 intervenciones del total de acciones. 3.1.3 Luxometría El prestador de servicios deberá realizar una luxometría móvil georreferenciada, de acuerdo con las solicitudes de la contratante, la cual permita medir la iluminancia, cuyo objetivo es evaluar la calidad de la iluminación. El prestador de servicios deberá realizar y entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos, la luxometría móvil georreferenciada, del antes y después de los trabajos de modernización, misma que deberá visualizarse en un sistema cartográfico GIS (Geographic Information System) para la fácil interpretación del diagnóstico del parque luminario, esta actividad se deberá realizar previo y posterior a la ejecución de los trabajos en los lugares en donde se realizará la modernización, actualización y complementación de alumbrado público.

			Entregables: El prestador de servicios deberá entregar, al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a las necesidades de la contratante: a) Una luxometría móvil georreferenciada, del antes y después de los trabajos de modernización, actualización y complementación de alumbrado público, basada en las especificaciones de la NOM-013-ENER-2013 (Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades), misma que deberá visualizarse en un GIS (Geographic Information System) para la fácil interpretación del diagnóstico del parque luminario, la cual deberá ser entregada en formato digital, acompañada con un informe digital en formato pdf con la descripción clara, fácil de interpretar, con información útil para toma de decisiones de la luxometría realizada. b) Una luxometría móvil georreferenciada, de todo el parque lumínico del Municipio de Puebla, dentro de los 20 días hábiles antes que finalice el contrato y la última modernización del mismo, misma que deberá visualizarse en un GIS (Geographic Information System) para la fácil interpretación del diagnóstico del parque luminario, basada en las especificaciones de la NOM-013-ENER-2013 (Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades), la cual deberá ser entregada en formato digital, acompañada con un informe digital en formato pdf con la descripción clara, fácil de interpretar, con información útil para toma de decisiones de la luxometría realizada. 3.1.4 Censo del Parque Lumínico El prestador de servicios deberá realizar un censo de la totalidad de los pdls que integran el inventario del parque luminario de alumbrado público en el Municipio, especificando el número de puntos de luz, características y ubicación geográfica, así como el etiquetado de los pdls que no cuenten con etiqueta y/o que la etiqueta no sea visible. El etiquetado antes referido se realizará con una etiqueta vinílica autoadherible de alta resistencia, con dimensiones como mínimo de 30x6 cm, con fondo amarillo o blanco y con números en color azul o negro. El Prestador de Servicios deberá realizar y entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos, dentro de los 30 días hábiles de cada ejercicio fiscal a partir del año 2026, la actualización del censo del

			parque lumínico del alumbrado público del Municipio, así mismo deberá entregar el censo actualizado 20 días hábiles antes que finalice el contrato. El Prestador de Servicios deberá entregar en formato digital cartográfico georreferenciado (SIG) y en formato excel las actualizaciones del Censo del Parque Lumínico, con las siguientes especificaciones como mínimo: número consecutivo, número de pdl, fecha de instalación de luminaria, calle, sector, Junta Auxiliar, coordenadas (x,y), tipo de poste, brazo, luminaria, tecnología, potencia, ID, centro de facturación y medidor. 3.2 COMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO Programación y cantidad de PDL´s (Puntos de Luz) --- DE ACUERDO AL ANEXO C 3.2.1. El servicio de complementación, deberá consistir en la Instalación de 3,000 luminarias nuevas con tecnología de LED, (Diodo Emisor de Luz). Los equipos luminotécnicos deberán tener una vida útil mínima de 100,000 horas de operación, deberán contar con certificación UL (Underwriters Laboratories), NOM (Normas Oficiales Mexicanas), ANSI (American National Standards Institute), FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica), PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico), etc. según aplique. El prestador del servicio deberá realizar los trabajos correspondientes para garantizar la correcta instalación de las luminarias, tomando en cuenta todos los componentes para su correcto funcionamiento e instalación de poste, brazo y cableado de alimentación para el caso de las luminarias eléctricas convencionales, además deberán de etiquetar con una etiqueta vinílica autoadherible de alta resistencia, con dimensiones como mínimo de 30x6 cm, con fondo amarillo o blanco y con números en color azul o negro de todas las luminarias nuevas instaladas. 3.2.2. Las luminarias deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: a) Luminaria LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD, de 35 a 60 watts, con base para fotocelda de 7 pines que cumpla con la NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, debe contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba), certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector

			Eléctrico), FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica), etc. según aplique, para el control de conexiones, características de luminario: Temperatura de color de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo II media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo 100,000 hrs, mínimo 130 lúmenes por watts, balastro electrónico de bajas pérdidas, multivoltaje 120V - 277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV / 10KA, alta resistencia a la corrosión, gabinete fabricado en aluminio que cuente con disipador de calor. b) Luminaria LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD, de 54 a 100 watts, con base para fotocelda de 7 pines que cumpla con la NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, debe contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba), certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico), FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica), para el control de conexiones, características de luminario temperatura de color de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo II media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo 100,000 hrs, mínimo 130 lúmenes por watts, balastro electrónico de bajas pérdidas multivoltaje 120V - 277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV / 10KA, alta resistencia a la corrosión, gabinete fabricado en aluminio que cuente con disipador de calor. c) Luminaria Punta de Poste Full Cut Off, tipo farol, LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD (surface mounted device) con un rango de operación de 30 a 100 watts, de fácil apertura, cuerpo en inyección de aluminio de alta resistencia, que cumpla con la NOM-013-ENER-2013 (eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades), debe contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), y cumplir con la NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas especificaciones y métodos de prueba), características de luminario de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo III o V de acuerdo al servicio, vida útil mínimo de 70,000 hrs, balastro electrónico de 120 V a 277V. 3.2.3. El Prestador de Servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte semanal con la siguiente información como mínimo por cada punto de luz intervenido:

			• Fecha de intervención, colonia, calle, PDL atendido, coordenadas (x,y), origen del reporte, acción realizada, observaciones y cantidad. 3.2.4. El Prestador de Servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte fotográfico semanal en formato digital de las intervenciones realizadas (1 fotografía antes, 1 fotografía durante y 1 fotografía posterior a la acción ejecutada). Entregables: El prestador de servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos mensualmente, lo siguiente: a) Un reporte acumulado de acciones descritas en el 3.2.3. de manera impresa y digital. b) Un reporte fotográfico acumulado de las acciones descritas en el inciso 3.2.4. de manera digital el total de las intervenciones y de manera impresa un mínimo de 100 intervenciones del total de acciones. 3.3. Mantenimiento Preventivo Programación y cantidad de mantenimientos preventivos --- DE ACUERDO AL ANEXO D 3.3.1 Mantenimiento preventivo de 8,000 puntos de luz con tecnología LED de primera generación, que consistirá en el remplazo de los componentes que integran las luminarias como driver electrónico, conectores, supresor de picos, entre otros, antes de que lleguen al fin de su vida útil, previniendo que fallen. Los materiales luminotécnicos y eléctricos a utilizar en el proceso de mantenimiento preventivo deberán sustituir los componentes que integran los luminarios antes que lleguen al fin de su vida útil, previniendo que fallen. La contratante deberá proporcionar mensualmente al Prestador de Servicios, de acuerdo al Anexo D; el listado de luminarias para ejecutar los mantenimientos preventivos. 3.3.2 Mantenimiento preventivo de pintura de 15,000 postes metálicos, que consistirá en la limpieza, retiro de pintura deteriorada, aplicación de primario hasta 2 metros de altura y la aplicación de pintura en color aluminio en todo el poste metálico, durante la vigencia del contrato de prestación de servicio. 3.3.3 El Prestador de Servicios debe entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales

			de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte semanal por separado del 3.3.1 y 3.3.2 con la siguiente información como mínimo por cada punto de luz intervenido: • Fecha de intervención, colonia, calle, PDL atendido, coordenadas (x,y), origen del reporte, acción realizada, observaciones y cantidad. 3.3.4 El Prestador de Servicios debe entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte fotográfico semanal por separado del 3.3.1 y 3.3.2 en formato digital de las intervenciones realizadas (1 fotografía antes, 1 fotografía durante y 1 fotografía posterior a la acción ejecutada). Entregables: El prestador de servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos mensualmente, lo siguiente: a) Un reporte acumulado de acciones descritas en el inciso 3.3.3 de manera impresa y digital. b) Un reporte fotográfico acumulado de las acciones descritas en el inciso 3.3.4, de manera digital el total de las intervenciones y de manera impresa un mínimo de 100 intervenciones del total de acciones. 3.4 Mantenimiento Correctivo 3.4.1. Consistirá en brindar el servicio de mantenimiento correctivo a las luminarias reportadas mediante las solicitudes de fallas recibidas por el Prestador de Servicios, las registradas mediante el Sistema Tecnológico Digital para la gestión del alumbrado público, o luminarias identificadas mediante las inspecciones realizadas por las cuadrillas, que estén dentro del parque lumínico. 3.4.2. Implicará reemplazar los componentes dañados, desgastados o sustraídos que integran las luminarias, sistema de control de encendido, líneas de alimentación para corregir las fallas. Incluyendo los siguientes puntos a considerar: a) El servicio de mantenimiento correctivo deberá considerar la reposición de poste y luminaria que, por impacto, deterioro natural o por alguna otra causa haya sido retirado. Reponiendo el poste, brazo y luminaria en su totalidad, hasta por 500 intervenciones, a lo largo del contrato de prestación de Servicio.

			b) Reposición de luminaria que, por robo, vandalismo, accidente o por algún otro evento haya sido retirado. El servicio de mantenimiento correctivo repondrá dicha luminaria, hasta por 500 luminarias, a lo largo del contrato de prestación de Servicio. c) Reposición de control de alumbrado público que, por robo, vandalismo, accidente, fin de su vida útil o por algún otro evento, haya sido retirado, el servicio de mantenimiento correctivo repondrá dicho control, hasta por 300 controles de alumbrado público, a lo largo del contrato de prestación de Servicio. d) Reposición de cable que, por robo, vandalismo, accidente o por algún otro evento, haya sido retirado, por lo cual el servicio de mantenimiento correctivo repondrá dicho cable, hasta por 50,000 metros lineales, a lo largo del contrato de prestación de Servicio. e) Suministro e instalación de hasta 3,000 brazos para colocación de luminarias a postes de CFE. f) Mantenimiento correctivo y preventivo de iluminaciones arquitectónicas de dos espacios representativos del Municipio de Puebla obligatorios y siete opcionales de acuerdo al ANEXO E. g) Realizar la verificación de las instalaciones eléctricas de alumbrado público por medio de una Unidad Verificadora, considerando hasta 30 verificaciones, durante la prestación del servicio. El prestador de Servicios se encargará de realizar la gestión con la identidad correspondiente para la emisión de las UVIES (Unidad de verificación de Instalaciones Eléctricas) correspondiente. h) En caso de que algún punto de luz, línea de alimentación, línea distribución no funcione correctamente, deberá ser revisado, diagnosticado y puesto en marcha mediante la sustitución de los componentes necesarios, por ningún motivo se desintegrarán los circuitos que se encuentren en servicio medido, para tal efecto, el Prestador de Servicios solicitará la indicación correspondiente a la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos. i) Realizar rondas de inspección y verificación para detectar el correcto funcionamiento de los puntos de luz y sus condiciones de operación, en vialidades primarias, colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales, sitios públicos, Juntas Auxiliares, Inspectorías, Centro Histórico, deberá de incluir las iluminaciones arquitectónicas de acuerdo al ANEXO F, Iluminación ambiental de acuerdo al ANEXO G, ubicada en vialidades, plazas y andadores así como inspección de encendido y

			operación de iluminaciones ornamentales de temporada a lo largo del contrato de prestación de Servicio, establecidas en el apartado 4.3 ALCANCES DEL SISTEMA DE RONDAS Y VERIFICACIÓN DE ENCENDIDO. 3.4.3. El Prestador de Servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte semanal con la siguiente información como mínimo por cada punto de luz intervenido: Fecha de intervención, colonia, calle, PDL atendido, coordenadas (x,y), origen del reporte, falla reportada, acción realizada, observaciones y cantidad. 3.4.4. El Prestador de Servicios debe entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte fotográfico semanal en formato digital de las intervenciones realizadas (1 fotografía antes, 1 fotografía durante y 1 fotografía posterior a la acción ejecutada). Entregables: El prestador de servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos mensualmente, lo siguiente: a) Un reporte acumulado de acciones descritas en el 3.4.3 de manera impresa y digital. b) Un reporte fotográfico acumulado de las acciones descritas en el inciso 3.4.4 de manera digital el total de las intervenciones y de manera impresa un mínimo de 100 intervenciones del total de acciones. 3.5 Iluminación Ornamental---- DE ACUERDO AL ANEXO H 3.5.1 Iluminaciones ornamentales alusivas a las fiestas patrias y navideñas. El prestador de servicio deberá presentar cada año con una anticipación de 30 días hábiles previos a las fiestas patrias y navideñas, una propuesta conceptual, que incluya un catálogo de adornos con la cantidad de piezas totales, en las ubicaciones definidas por la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales, deberá entregar un prototipo digital de adornos ornamentales para su evaluación y aprobación por la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales.

			La Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales emitirá la aprobación o en su caso las observaciones correspondientes, en un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la entrega de la propuesta. Todos los equipos o piezas de las Iluminaciones patrias y navideñas instalados temporalmente deberán ser con tecnología LED, LED RGB y LED RGBW. El prestador de servicios deberá realizar la colocación temporal, instalación, mantenimiento, retiro y almacenaje de 4,200 piezas de adornos para festejos navideños de acuerdo al ANEXO H. El prestador de servicios deberá realizar la colocación temporal, instalación, mantenimiento, retiro y almacenaje por 2,400 piezas de adornos para fiestas patrias de acuerdo al ANEXO H. El prestador de servicios deberá instalar por año para festejos navideños lo siguiente: a) Un árbol navideño artificial de 20.00 metros de altura, con iluminación led modulo tipo RGBW en el zócalo de la ciudad. b) Un árbol navideño artificial de 4.00 metros de altura, con iluminación led modulo tipo RGBW en las presidencias de las 17 Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla: Ignacio Romero Vargas, Ignacio Zaragoza, La Libertad, La Resurrección, San Andrés Azumiatla, San Baltazar Campeche, San Baltazar Tetela, San Felipe Hueyotlipan, San Francisco Totimehuacán, San Jerónimo Caleras, San Miguel Canoa, San Pablo Xochimehuacán, San Pedro Zacachimalpa, San Sebastián de Aparicio, Santa María Guadalupe Tecola, Santa María Xonacatepec, Santo Tomás Chautla. c) Instalación de Cortinas LED con tecnología LED representativa a los Festejos Navideños, sobre la fachada del Palacio Municipal. Con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y puesta en marcha de la iluminación ornamental de temporada, el prestador de servicios deberá realizar pruebas parciales en diferentes zonas de la ciudad, siempre en coordinación con la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales. El retiro de las iluminaciones ornamentales de temporada se deberá realizar en un periodo no mayor a quince días naturales posteriores a la solicitud formal por parte de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales. La colocación temporal de las iluminaciones ornamentales deberá contemplar el suministro de materiales y accesorios para su correcta instalación y puesta en operación, por parte del prestador de servicio.

			Para asegurar los correctos trabajos de instalación y desmonte de los adornos navideños, se tendrán en cuenta los factores de seguridad para trabajos, ayudados de señalamientos de precaución, así como la programación para la adecuada circulación en las vialidades o áreas peatonales. La Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos, deberá acordar mediante mesas de trabajo con el Prestador de Servicios, el inicio y terminación de los trabajos físicos de instalación y/o retiro de las iluminaciones ornamentales. El Prestador de Servicios apoyará a la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos para realizar los trámites necesarios ante las Dependencias correspondientes para la instalación temporal de los ornamentos. 3.5.2. El Prestador de Servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte semanal de la instalación por las piezas de adornos colocadas, con la siguiente información como mínimo: • Fecha de intervención, colonia, calle, ubicación, coordenadas (x,y), origen de la acción realizada, observaciones y cantidad. 3.5.3. El Prestador de Servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un reporte fotográfico semanal en formato digital de las intervenciones realizadas (1 fotografía antes, 1 fotografía durante y 1 fotografía posterior a la acción ejecutada). Entregables: El prestador de servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Municipales lo siguiente: a) Un reporte acumulado mensual de acciones descritas en el 3.5.2 de manera impresa y digital. b) Un reporte fotográfico mensual impreso de la instalación de las acciones descritas en el inciso 3.5.3. de manera impresa un mínimo de 100 intervenciones del total de acciones, y de manera digital el total de las intervenciones.

			Asimismo, el prestador de servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos lo siguiente: a) Un reporte fotográfico impreso y digital del desmonte de los adornos, al término del mismo. 3.6 Iluminación Artística El servicio deberá incluir iluminaciones dinámicas y temporales de elaboración artística, que se proyectarán sobre fachadas y/o superficies de valor histórico, social y/o cultural por medio de equipos de proyección láser de última generación en las fechas y lugares que la contratante designe, previo acuerdo mediante mesas de trabajo por la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales y el Prestador de Servicios. La Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos, informará con una antelación mínima de 30 días hábiles, mediante escrito, al Prestador de Servicios las fechas y lugares en los cuales se proyectará la iluminación artística. El prestador de servicios deberá realizar las siguientes proyecciones en los lugares señalados por la Contratante en las siguientes fechas: 1.Para el ejercicio 2025: a.Mayo 2025 i.Contenido: Conmemoración de la Batalla del 5 de Mayo. ii.Días de las proyecciones: sábado 3, domingo 4 y lunes 5 de mayo. iii.Total de proyecciones: 6 (2 proyecciones por cada día); b.Septiembre 2025 i.Contenido: Conmemoración de Fiestas Patrias. ii.Días de las proyecciones: sábado 13, domingo 14, lunes 15 y/o martes 16 según lo determine con anterioridad la Contratante. iii.Total de proyecciones: 9 (3 proyecciones por cada día). c.Noviembre 2025 i.Contenido: Conmemoración del Día de Muertos (Todos Santos). ii.Días de proyección: sábado 1, domingo 2 de noviembre. iii.Total de proyecciones: 4 (2 proyecciones por cada día) 2.Para el ejercicio 2026: a.Mayo 2026 i.Contenido: Conmemoración de la Batalla del 5 de Mayo. ii.Días de proyección: Domingo 3, lunes 4 y martes 5 de mayo según lo determine con anterioridad la Contratante. iii.Total de proyecciones: 6 (2 proyecciones por cada día) b.Septiembre 2026 i.Contenido: Conmemoración de Fiestas Patrias

			ii.Días de proyección: sábado 12, domingo 13, lunes 14, martes 15 y/o miércoles 16 según lo determine con anterioridad la Contratante. iii.Total de proyecciones: 9 (2 proyecciones por cada día y 1 día con 3 proyecciones) c.Octubre – Noviembre 2026 i.Contenido: Conmemoración del Día de Muertos (Todos Santos). ii.Días de proyección: sábado 31 de octubre, domingo 1 y lunes 2 de noviembre. iii.Total de proyecciones: 6 (2 proyecciones por cada día). 3.Para el ejercicio 2027: a.Mayo 2027 i.Contenido: Conmemoración de la Batalla del 5 de Mayo. ii.Días de proyecciones: miércoles 5 de mayo. iii.Total de proyecciones: 2 b.Septiembre 2027 i.Contenido: Conmemoración de Fiestas Patrias ii.Días de proyección: martes 14, miércoles 15 y/o Jueves 16 según lo determine con anterioridad la Contratante. iii.Total de proyecciones: 6 (2 proyecciones por cada día) El prestador de servicios deberá realizar las proyecciones descritas anteriormente con todo el equipo de última generación necesario y suficiente para la correcta ejecución en los lugares señalados por la Contratante sin que esto represente un costo adicional para La Contratante. Estas proyecciones se deberán ejecutar de acuerdo con la programación inicial descrita anteriormente, sin embargo, podrá modificarse y adecuarse previa indicación de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales, con una antelación mínima de 30 días hábiles al evento correspondiente. Para la realización de dichas iluminaciones artísticas, el prestador de servicios deberá proporcionar la cantidad necesaria de equipos para el correcto funcionamiento de la iluminación dinámica por lo que deberá presentar a la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales un documento con las siguientes características para su aprobación: • Contenido • Diseño de experiencia y Storyboard • Personajes y escenarios 2D • Animación 2D de personajes y escenarios • Animación 3D • Simulaciones 3D • Motion Graphics • Edición de Video y Postproducción

			• Diseño Sonoro Con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y puesta en marcha de la proyección de iluminación artística, el prestador del servicio deberá realizar pruebas parciales, siempre en coordinación con la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales, con una antelación mínima de 5 días hábiles al evento. Para asegurar los correctos trabajos de instalación para la proyección de iluminación artística se tendrá en cuenta los factores de seguridad para trabajos, ayudados de señalamientos de precaución, para las torres o templetes de proyección. El Prestador de Servicios apoyará para a la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos para realizar los trámites necesarios ante las Dependencias correspondientes para la instalación temporal de los ornamentos. Entregables: El prestador de servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos, al finalizar cada evento, lo siguiente: a) Un reporte en digital y en físico de la instalación, proyección y desmonte de la iluminación artística, el cual contenga ubicación geográfica del lugar donde se realiza la proyección y evidencia fotográfica (antes, durante y posterior a la acción ejecutada). 3.7 Sistema Tecnológico Digital para la Gestión del Alumbrado Público 3.7.1. Sistema Integral de Gestión del Alumbrado Público El servicio deberá implementar un Sistema integral de gestión para el mantenimiento y administración del parque luminario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con las siguientes características mínimas: capas cartográficas en 2D, manejo de incidencias proactivas y georreferenciadas de cada PDL´s (punto de luz), así como la identificación puntos de luz susceptibles para ser controlados por telegestión. El sistema deberá estar ubicado en una plataforma integral de gestión, el cual estará basado en tecnologías de información de última generación. El sistema integral deberá llevar una relación de todos los puntos de luz y los elementos que lo conforman, a través de una base de datos de fácil

			acceso, que permita administrar la totalidad del parque lumínico, adaptándose a las necesidades de la contratante. El prestador de servicios deberá entregar a la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos, dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato, tres accesos con usuario y contraseña, para la operatividad de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales, mismas que permitan la visualización y consulta de información. El prestador de servicios deberá capacitar en el manejo del sistema integral de gestión, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de las licencias, a mínimo cuatro personas designadas por la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales. La plataforma integral de gestión deberá estar en funcionamiento continuo durante la vigencia del contrato, y en caso de fallas, el prestador de servicios tendrá que restablecer su funcionamiento en un plazo máximo de 24 horas después de la notificación por escrito y/o correo electrónico de la contratante. El prestador de servicios deberá proporcionar las condiciones necesarias para la visualización del sistema de gestión en las oficinas de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales. 3.7.2. Aplicación móvil para el reporte de incidencias en el parque luminario Se deberá contar con una aplicación móvil que sea compatible con sistemas operativos Android (Google) y iOS (Apple), para la integración de una plataforma ciudadana de información de incidencias y reportes en los cuales se logre la identificación de los puntos de luz reportados por la ciudadanía que presenten alguna falla; esta aplicación será administrada por el prestador de servicios. La aplicación móvil deberá estar disponible en las diferentes tiendas de aplicaciones (Google Play Store y Apple App Store) sin costo para los usuarios. La aplicación móvil, de acceso gratuito para la ciudadanía permitirá reportar incidencias y fallas que presenten las luminarias que integra el parque luminario y deberá cumplir con las características técnicas mínimas especificadas en el Anexo I. El prestador de servicios será el responsable de atender y dar seguimiento oportuno a todas las peticiones recibidas por medio de la

			aplicación móvil, mismas que deberán ser reportadas conforme lo establecido en el apartado 3.4 Mantenimiento Correctivo "Entregables". 4. PARÁMETROS E INDICADORES DEL SERVICIO INTEGRAL 4.1. ALCANCES DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS Disposición final de los materiales desmontados y clasificados como desecho. El prestador de servicios deberá entregar a la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales su plan integral de manejo de residuos dentro de los cinco días después de la firma del contrato. El prestador de servicios deberá entregar de manera mensual, cuando exista disposición final de residuos, un certificado de la "Disposición final de residuos y/o desechos sólidos", emitido por una empresa certificada para el confinamiento de dichos residuos, que cumplan con la normatividad de SEMARNAT, a la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos. Entregables: El prestador de servicios deberá entregar al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos lo siguiente: a) Un reporte mensual impreso con la cantidad de los elementos desmontados. b) En el primer trimestre del ejercicio fiscal 2027 o cuando la Contratante lo requiera por escrito, de manera física y mecánica, los materiales desmontados y clasificados como desecho. 4.2. DETALLES TÉCNICOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO Para garantizar la correcta prestación del servicio integral, el proveedor deberá cubrir los siguientes aspectos: a) Vehículos: El Prestador de servicios deberá contar con vehículos con las siguientes características: I. Mínimo nueve (9) vehículos tipo grúa aislada de 46 KV categoría C con canastilla, de las cuales mínimo una (1) deberá tener un brazo articulado con alcance mínimo de 18 y hasta 24 metros de altura. Deberá cumplir con la Norma ANSI A92.2 (Plataformas de trabajo elevadoras y giratorias montadas en vehículos). Máximo diez años de antigüedad.

			II. Mínimo tres (3) grúas de carga con brazo articulado con capacidad mínima de carga de 1.5 ton, montado sobre camión y/o camioneta. Máximo diez años de antigüedad. III. Mínimo seis (6) camionetas tipo pickup. Máximo diez años de antigüedad. IV. Mínimo seis (6) vehículos utilitarios aptos para realizar los trabajos de luxometrías móviles y supervisión de seguridad. Máximo diez años de antigüedad. Estos equipos deberán ser suficientes y en óptimas condiciones físicas, para realizar los trabajos acordes al servicio, además deberán contar con equipo para su rastreo en tiempo real de posicionamiento global (GPS) para su monitoreo, mismo que podrá visualizarse en la plataforma de gestión del alumbrado público mencionada en el apartado 3.7.1. Sistema Integral de Gestión del Alumbrado Público. El prestador de servicios deberá contar con póliza de seguro de cobertura amplia de cada vehículo (responsabilidad civil y daños a terceros), con la finalidad de que en caso de que resulten afectaciones provocadas por accidentes o percances durante la prestación del servicio los vehículos se encuentren asegurados. La Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos enviará, previa aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el diseño de imagen institucional con la que deberán rotularse los vehículos y con el cual deberá adaptarse la interfaz de la aplicación móvil con base al manual de identidad institucional 2024-2027, 30 días naturales después de la firma del contrato. El prestador de servicios deberá presentar a la firma de contrato, a la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales, el listado de los vehículos, que funcionarán en la operación del servicio, indicando como mínimo la siguiente información: número de placa, marca y modelo entre otros. En caso del cambio de vehículos, el prestador de servicios deberá notificar por escrito con una antelación de cinco días hábiles a la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales 4.3 ALCANCES DEL SISTEMA DE RONDAS Y VERIFICACIÓN DE ENCENDIDO. El prestador de servicios deberá de realizar rondas nocturnas y diurnas con la finalidad de detectar las fallas en el sistema de alumbrado público, mismas que posteriormente deberán ser reportadas e intervenidas.

			a) Las frecuencias de ejecución de rondas deberán ser las siguientes: I. Ronda nocturna para inspección de encendido en vialidades primarias del servicio. Tres recorridos totales por semana. II. Ronda nocturna para inspección de encendido en colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales, sitios públicos, juntas auxiliares, inspectorías. Un recorrido mensual. III. Ronda diurna para inspección de apagado en Centro Histórico. Tres recorridos totales por semana. IV. Inspección para la verificación del encendido de la iluminación del Centro Histórico debe de incluir las iluminaciones arquitectónicas y ambientales. Tres recorridos totales por semana V. Ronda nocturna para inspección de encendido, operación y supervisión de iluminación ornamental en coordinación con la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales. Un recorrido total cada 2 días durante el periodo de las festividades. Entregables: El prestador de servicios deberá entregar de manera mensual al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales un reporte de las rondas realizadas. b) El Prestador de Servicios deberá notificar mediante un escrito a la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales, en un lapso no mayor a 48 horas las luminarias identificadas que, por robo, vandalismo, accidente o por algún otro evento hayan sido retiradas, mismas que serán repuestas de acuerdo al apartado 3.4 Mantenimiento Correctivo, inciso b) reposición de luminaria. 4.4 PARÁMETROS E INDICADORES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO. a) El prestador de servicio debe cumplir con los siguientes parámetros de seguridad e higiene: • Certificación vigente en ISO 45001:2018 en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Implementar normas básicas de seguridad e higiene para todos sus trabajadores, así mismo está obligado a trabajar con el equipo de protección personal de acuerdo a las normas de seguridad vigentes, así como las herramientas, vehículos y equipos mecánicos de trabajos adecuados y necesarios para realizar las diferentes actividades indicadas en estos términos. b) Indicadores de calidad de desempeño mínimos para la prestación del servicio de mantenimiento:

			Indicadores de calidad de desempeño mínimos de mantenimiento correctivo. • Atención a las solicitudes remitidas por la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos mediante WhatsApp y correo electrónico, recibidas a través de la línea de atención y aplicación móvil. • Atención a las luminarias identificadas durante las inspecciones realizadas por las cuadrillas del prestador de servicios. • Reparación de fallas en puntos apagados, de acuerdo a los anexos J, K y L: I. Vialidades primarias: 36 horas II. Vialidades colectoras o accesos: 72 horas III. Colonias, barrios e inspectorías: 96 horas • Retiro de Postes de alumbrado público derribados y sus componentes: IV. Vialidades primarias: 4 horas V. Vialidades colectoras o accesos: 8 horas VI. Colonias, barrios e inspectorías: 72 horas • Reposición de Postes retirados y sus componentes I. La reposición de poste y luminaria debe ser como máximo 72 horas después del retiro en vialidades primarias. II. La reposición de poste y luminaria debe ser como máximo 96 horas después del retiro en vialidades colectoras, accesos, colonias, barrios e inspectorías. • Para el caso del Zócalo, el tiempo máximo de respuesta será de 24 horas. • La tasa de averías máxima será al 5% (cinco por ciento) de los mantenimientos atendidos en la prestación del servicio. c) Derivado de las facultades de la supervisión de la contratante, podrá solicitar la reposición de servicios a través de las correcciones requeridas, mismas que el prestador de servicios deberá atender en un plazo no mayor de 96 horas, en caso de ser necesario el prestador de servicios podrá solicitar una prórroga, la cual será validada por la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos.

			• El prestador de servicios deberá contar con un centro de trabajo con una superficie mínima de 1,000m² a 4,000 m² dentro de la Ciudad de Puebla. 4.5 PENALIZACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 4.5.1 Se deben aplicar penalizaciones económicas al prestador del servicio cuando: • No cumpla con los tiempos de respuesta establecidos por causas imputables al prestador de servicios. • Otorgue los servicios con diferentes características o de calidad inferior a las establecidas. Para verificar los parámetros de calidad del servicio, el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos deberá realizar en conjunto con el Prestador de Servicios una supervisión aleatoria en campo, de forma mensual; de la cual solo se podrá permitir como resultado un máximo de 5% de PDL (Puntos de Luz) apagados, con base en los reportes atendidos a petición de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos, se deberá llevar a cabo una supervisión de campo mensual, de forma aleatoria con la siguiente fórmula: Valor de p conocido y Z Fórmula Concepto Valor p = 0.05 z = 1.96 % 2.0% n = 457 • Sobre esta muestra, se deberán calcular los PDL máximos apagados, ejemplo: (457*0.05= 23), si se exceden en un rango entre 4 a 5%, (cuatro a cinco por ciento) se aplicará una sanción igual al 1% (uno por ciento) del valor del costo del servicio facturado. Si se excede el 5% (cinco por ciento) se aplicará una sanción igual al 2% (dos por ciento) del valor del costo del servicio facturado, si excede el 10% (diez por ciento), será causa de rescisión de contrato. • Sobre los tiempos de respuesta máximos para puntos de luz apagados, cuando la mediana del tiempo de respuesta del mes exceda en 100% el valor especificado se aplicará una sanción igual al 1% del valor del costo del servicio facturado correspondiente al periodo del servicio que se esté evaluando.

			• Para el cálculo de la tasa de funcionamiento NO se incluirán los puntos de luz apagados por vandalismo, daños o afectaciones por terceros a la instalación. 4.5.2 En caso de no retirar los Postes Derribados por Accidentes Viales en el tiempo límite estipulado en el contrato, se hará un cargo de $1,000.00 por cada hora excedente. 4.5.3 La pena convencional también aplicará si se usan materiales con diferentes características o de calidad inferior a la establecida, por cada evento de incumplimiento, tratándose de atraso la pena convencional se calculará por día natural; y en caso de que la aplicación de las penas se sume el diez por ciento del monto total del contrato, la contratante rescindirá el mismo. 4.5.4 Estas penalizaciones se aplicarán independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

ANEXO "4A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
3.1.1 Modernización del Parque lumínico a) Luminaria LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD, de 35 a 60 watts, con base para fotocelda de 7 pines, que cumpla con la NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, deberá contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba), certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico), FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica), etc. según aplique, para el control de conexiones, características de luminario: Temperatura de color de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo II media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo 100,000 hrs, mínimo 130 lúmenes por watts, balastro electrónico de bajas pérdidas, multivoltaje 120V - 277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV / 10KA, alta resistencia a la corrosión, gabinete fabricado en aluminio que cuente con disipador de calor. b) Luminaria LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD, de 54 a 100 watts, con base para fotocelda de 7 pines que cumpla con la NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, debe contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba), certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico), FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica), para el control de conexiones, características de luminario Temperatura de color de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo II media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo 100,000 hrs, mínimo 130 lúmenes por watts, balastro electrónico de bajas pérdidas multivoltaje 120V - 277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV / 10KA, alta resistencia a la corrosión, gabinete fabricado en aluminio que cuente con disipador de calor.			

c) Luminaria Punta de Poste Full Cut Off, tipo farol, LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD (surface mounted device) con un rango de operación de 30 a 100 watts, de fácil apertura, cuerpo en inyección de aluminio de alta resistencia, que cumpla con la NOM-013-ENER-2013 (eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades), debe contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), y cumplir con la NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas especificaciones y métodos de prueba), características de luminario de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo III o V de acuerdo al servicio, vida útil mínimo de 70,000 hrs, balastro electrónico de 120 V a 277V.			
3.1.2 Actualización del Parque lumínico a) Retrofit LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD (Surface Mounted Device), de 35 a 60 watts, que cumpla con la NOM-013-ENER-2013 (Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades): Temperatura de color de 2800K a 3800K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP65, curva tipo II o III media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo 70,000 horas, mínimo 110 lúmenes por watts, multivoltaje 120V-277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV / 10KA, alta resistencia a la corrosión, gabinete fabricado en aluminio que cuente con disipador de calor. Certificación ANCE para el driver del Retrofit. b)Retrofit LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD (surface mounted device), de 54 a 100 watts, que cumpla con la NOM-013-ENER-2013 (Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades), características de luminario Temperatura de color de 2800K a 3800K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP65, curva tipo II o III media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo de 70,000 horas, mínimo 110 lúmenes por watts, multivoltaje 120V – 277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV/10KA, alta resistencia a la corrosión. Certificación ANCE para el driver del Retrofit.			
3.2 COMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO a) Luminaria LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD, de 35 a 60 watts, con base para fotocelda de 7 pines que cumpla con la NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, debe contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba), certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico), FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica), etc. según aplique, para el control de conexiones, características de luminario: Temperatura de color de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo II			

media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo 100,000 hrs, mínimo 130 lúmenes por watts, balastro electrónico de bajas pérdidas, multivoltaje 120V - 277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV / 10KA, alta resistencia a la corrosión, gabinete fabricado en aluminio que cuente con disipador de calor. b) Luminaria LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD, de 54 a 100 watts, con base para fotocelda de 7 pines que cumpla con la NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, debe contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba), certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico), FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica), para el control de conexiones, características de luminario temperatura de color de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo II media, de acuerdo al servicio, vida útil mínimo 100,000 hrs, mínimo 130 lúmenes por watts, balastro electrónico de bajas pérdidas multivoltaje 120V - 277V, block de conexiones, supresor de picos mínimo de 10KV / 10KA, alta resistencia a la corrosión, gabinete fabricado en aluminio que cuente con disipador de calor. c) Luminaria Punta de Poste Full Cut Off, tipo farol, LED con módulo tipo COB (chip on board) o módulo LED tipo SMD (surface mounted device) con un rango de operación de 30 a 100 watts, de fácil apertura, cuerpo en inyección de aluminio de alta resistencia, que cumpla con la NOM-013-ENER-2013 (eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades), debe contar con certificación ANCE (Asociación de Normalización y Certificación), y cumplir con la NOM-031-ENER-2019 (Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas especificaciones y métodos de prueba), características de luminario de 3200K a 5000K, IRC mínimo de 70, grado de protección mínimo IP66, curva tipo III o V de acuerdo al servicio, vida útil mínimo de 70,000 hrs, balastro electrónico de 120 V a 277V.			

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

2.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

3.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
EN EL QUE INDIQUEN QUE SEA MÍNIMO DE 1 AÑO EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS, O EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA

ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**DOMICILIO**	**CONTACTO DE VENTA**	**TELÉFONO**	**CORREO ELECTRÓNICO**

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** manifiesto lo siguiente:

a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.

f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal o apoderado de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño

o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma.

h) Notificar a la contratante el inicio de la prestación de servicios, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) Designar un enlace como supervisor técnico con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

k) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, entrega y colocación de los bienes sin costo extra para la contratante.

l) Contemplar todos los materiales, equipos y herramientas para su correcta instalación y puesta en marcha, como son: cable, tornillería, conector bimetálico, misceláneos, herramienta especial para ponchar conectores, etc.

m) Responder por los daños totales o parciales que su personal, los equipos, o los materiales empleados por este, cause a los bienes propiedad de la contratante y a terceros, durante la ejecución del servicio.

n) Designar a la firma del contrato al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos un número telefónico (whatsapp) y un correo electrónico, para la recepción de los reportes de fallas a atender correspondientes al mantenimiento correctivo.

o) Realizar el cambio al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos, daños por defecto de empaque y/o transportación, a entera

satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a 48 horas, contadas a partir de la devolución.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

p) Cumplir en tiempo y forma con la entrega total de los bienes en el lugar indicado.

q) Dotar oportunamente a su personal con los insumos, equipos y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión y/o atraso del mismo.

r) Contar con señalamiento tanto de tráfico como de seguridad, el cual deberá ser el suficiente y necesario para cumplir con la normatividad aplicable, de acuerdo con los trabajos en campo. Así mismo, el prestador de servicios deberá contar con certificación en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

s) Presentar a la firma del contrato, copia simple legible de la póliza de seguro de cobertura amplia de cada uno de los vehículos enlistados en el apartado 4.2. DETALLES TÉCNICOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO, para los casos en que resulten afectaciones provocadas por accidentes o percances durante la prestación del servicio. Así mismo, deberá entregar durante la prestación del servicio las renovaciones de las pólizas antes citadas.

t) Renovar las pólizas de seguro con cobertura amplia de cada vehículo (responsabilidad civil y daños a terceros) especificado en el apartado 4.2. DETALLES TÉCNICOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO, inciso b), lo anterior con el objetivo de que se encuentren vigente durante la prestación del servicio.

u) Presentar a la firma del contrato, por escrito, la metodología y descripción de los procesos de trabajo para realizar los servicios correspondientes, así como la descripción completa de los equipos para revisarlos.

v) Mantener en funcionamiento continuo durante la vigencia del contrato,

el sistema de gestión de alumbrado público y en caso de fallas, a restablecer su funcionamiento en un plazo máximo de 24 horas después de la notificación por escrito y/o por correo electrónico por parte de la contratante. Cuando la falla en la plataforma sea imputable a un servicio de un tercero (hosting u hospedaje, por ejemplo), el licitante deberá reestablecer los servicios en un plazo no mayor a 48 horas.

w) Mantener en funcionamiento continuo durante la vigencia del contrato, la aplicación móvil para el reporte de incidencias en el parque luminario, y en caso de fallas, a restablecer su funcionamiento en un plazo máximo de 12 horas después de la notificación por escrito y/o correo electrónico por parte de la contratante. Cuando la falla en la plataforma sea imputable a un servicio de un tercero (hosting u hospedaje, por ejemplo), el licitante deberá reestablecer los servicios en un plazo no mayor a 36 horas.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

Que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "11"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	$
			I.V.A.	$
			TOTAL	$

2025

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	$
			I.V.A.	$
			TOTAL	$

2026

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	$
			I.V.A.	$
			TOTAL	$

2027

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	$
			I.V.A.	$
			TOTAL	$

NOMBRE DEL LICITANTE: _____						
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	I.V.A.	IMPORTE
1	Servicio	1	2025			
			2026			
			2027			
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			TOTALES	$	$	$

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

La contratación objeto del presente procedimiento será multianual de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, por lo que la propuesta económica deberá ser desglosada por ejercicio fiscal.

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.

2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "11-A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"PROPUESTA ECONÓMICA POR MES"

NOMBRE DEL LICITANTE:_____				
PARTIDA	**MES**	**EJERCICIO FISCAL**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.**	**IMPORTE ANTES DE I.V.A.**
	MARZO	**2025**	$	$
	ABRIL		$	$
	MAYO		$	$
	JUNIO		$	$
	JULIO		$	$
	AGOSTO		$	$
	SEPTIEMBRE		$	$
	OCTUBRE		$	$
	NOVIEMBRE		$	$
	DICIEMBRE		$	$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			**SUBTOTAL**	**$**
			I.V.A.	**$**
			TOTAL	**$**

PRECIO UNITARIO POR MES ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR MES I.V.A INCLUIDO
$	$

NOMBRE DEL LICITANTE:_____				
PARTIDA	**MES**	**EJERCICIO FISCAL**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.**	**IMPORTE ANTES DE I.V.A.**
1	ENERO	**2026**	$	$
	FEBRERO		$	$
	MARZO		$	$
	ABRIL		$	$
	MAYO		$	$
	JUNIO		$	$
	JULIO		$	$
	AGOSTO		$	$
	SEPTIEMBRE		$	$
	OCTUBRE		$	$

NOMBRE DEL LICITANTE:_____				
PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
	NOVIEMBRE		$	$
	DICIEMBRE		$	$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	$
			I.V.A.	$
			TOTAL	$
PRECIO UNITARIO POR MES ANTES DE I.V.A.			PRECIO UNITARIO POR MES I.V.A INCLUIDO	
$			$	

NOMBRE DEL LICITANTE:_____				
PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1	ENERO	**2027**	$	$
	FEBRERO		$	$
	MARZO		$	$
	ABRIL		$	$
	MAYO		$	$
	JUNIO		$	$
	JULIO		$	$
	AGOSTO		$	$
	SEPTIEMBRE		$	$
	OCTUBRE (14 DE OCTUBRE)		$	$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	$
			I.V.A.	$
			TOTAL	$
PRECIO UNITARIO POR MES ANTES DE I.V.A.			PRECIO UNITARIO POR MES I.V.A INCLUIDO	
$			$	

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "12"
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025,** relativo a la **SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de $ (número) (letra_____M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de $ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____		
1	**REFERENCIA:**	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	**REFERENCIA**	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD.**

ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

_____en mi carácter de representante legal de _____ **(nombre de la persona física o moral que participan),** otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre de quien recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la proposición de mi representada.

Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral	***Nombre y firma de quien recibe el poder.***

Testigos:

Nombre y firma.	***Nombre y firma.***

ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERÉS"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)
FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: *"I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"*; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que estable el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.014.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "16"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con_____ el día ____de_____ de 2025, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de $ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de $ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de $ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "17"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**	**FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO**

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de inicio del servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL LA SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PROGRAMACIÓN Y CANTIDAD DE MODERNIZACIONES

MODERNIZACIÓN HASTA 49,000 PDL´S

	2025	2026	2027	TOTAL
MODERNIZACIÓN	20,426	24,492	4,082	49,000

ANEXO "B"
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PROGRAMACIÓN Y CANTIDAD DE ACTUALIZACIONES (RETROFIT)

ACTUALIZACIÓN 1,300 PDL´S

	2025	2026	2027	TOTAL
RETROFIT	740	560	0	1,300

ANEXO "C"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PROGRAMACIÓN Y CANTIDAD DE PDL'S (PUNTOS DE LUZ)

COMPLEMENTACIÓN: 3,000 PDL´S

	2025	2026	2027	TOTAL
COMPLEMENTACIÓN	1,000	1,000	1,000	3,000

ANEXO "D"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PROGRAMACION DE CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 8,000 PUNTOS DE LUZ

	2025	2026	2027	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2,667	2,667	2,666	8,000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PINTURA DE 15,000 POSTES METÁLICOS

	2025	2026	2027	TOTAL
PINTURA DE POSTES	5,000	5,000	5,000	15,000

ANEXO "E"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA EN ESPACIOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

NÚM.	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	BARRIO DEL ARTISTA	BULEVAR HÉROES DEL 5 DE MAYO, ENTRE AV. 4 ORIENTE Y AV. 6 ORIENTE
2	BARRIO DE XANENETLA	BARRIO LIMITADO AL: NORTE POR LOS FUERTES DE LORETO Y GUADALUPE, AL ESTE POR LA CALLE 8 NORTE, AL SUR POR EL BULEVAR HÉROES DEL 5 DE MAYO Y AL OESTE POR LA CALLE 2 NORTE
3	BARRIO DE XONACA	BULEVAR XONACA, AV. 14 ORIENTE, CALLE 18 NORTE Y CALLE 30 NORTE
4	BARRIO DE LOS SAPOS	CALLE 4 SUR, AV. 5 ORIENTE, AV. 7 ORIENTE Y BULEVAR HÉROES DEL 5 DE MAYO
5	BARRIO DEL CARMEN	BULEVAR HÉROES DEL 5 DE MAYO, CALLE 3 SUR, AV. 25 ORIENTE, AV. 13 ORIENTE
6	BARRIO DE LA LUZ	BULEVAR HÉROES DEL 5 DE MAYO, AV. 6 ORIENTE, CALLE 18 NORTE, AV. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA
7	BARRIO DEL ALTO	BULEVAR HÉROES DEL 5 DE MAYO, AV. 22 ORIENTE, CALZADA DE LOS FUERTES, AV. 26 ORIENTE, CALLE 16 NORTE, CALLE 18 NORTE
8	CATEDRAL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, CALLE 3 ORIENTE, CALLE 2 SUR, AV. 5 ORIENTE
9	PALACIO MUNICIPAL	AV. REFORMA, PASAJE DEL AYUNTAMIENTO, CALLE 2 NORTE, AV. 2 ORIENTE

ANEXO "F"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA

ILUMINACIÓN	CANTIDAD
ARQUITECTÓNICA	2,918

Relación de vialidades con Iluminación Arquitectónica

Núm.	Vialidad
1	Calle 10 norte
2	Calle 10 oriente

3	Calle 13 oriente
4	Calle 18 oriente
5	Calle 2 norte
6	Calle 2 oriente
7	Calle 2 sur
8	Calle 3 norte
9	Calle 4 norte
10	Calle 4 oriente
11	Calle 4 sur
12	Calle 5 de mayo
13	Calle 6 norte
14	Calle 6 oriente
15	Calle 7 oriente
16	Calle 8 norte
17	Av. 9 poniente
18	Calle 16 de septiembre
19	Av. Juan de Palafox y Mendoza
20	Calle Tepexi
21	Boulevard Hermanos Serdán

ANEXO "G"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ILUMINACIÓN AMBIENTAL UBICADA EN VIALIDADES, PLAZAS, ANDADORES Y SITIOS PÚBLICOS

ILUMINACIÓN	CANTIDAD
AMBIENTAL	1,140

Relación de vialidades con Iluminación Ambiental

Núm.	Vialidad
1	Av. Reforma de la calle 11 Norte- Sur a la calle 16 de septiembre
2	Av. Juan de Palafox y Mendoza entre Calle 16 de septiembre y 2 Calle norte - sur
3	Calle 4 sur entre 3 oriente y Av. Don Juan de Palafox y Mendoza
4	Calle 3 oriente entre Calle 4 sur y Calle 6 sur
5	Calle 6 sur entre Calle 3 oriente y Av. Juan de Palafox y Mendoza
6	Calle 6 sur entre Calle 3 oriente y Av. 5 oriente
7	Calle 6 norte entre Av. 2 oriente y Av. 4 oriente
8	Calle 8 norte entre Av. 2 oriente y Av. 4 oriente
9	Calle 8 norte entre Av. 4 oriente y Av. 6 oriente
10	Calle 6 norte entre Av. 6 oriente y Av. 8 oriente
11	Calle 8 norte entre Av. 6 oriente y Av. 8 oriente
12	Calle 6 norte entre Privada Segunda Central y Privada Tercera Central
13	Paseo de San Francisco entre Av. 14 oriente y Av. 20 oriente

ANEXO "H"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ILUMINACIÓN ORNAMENTAL

ADORNOS PARA FESTEJOS NAVIDEÑOS

2025	2026	2027
4,200	4,200	-

ADORNOS PARA FIESTAS PATRIAS

2025	2026	2027
2,400	2,400	2,400

ANEXO "I"
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Anexo Técnico

Aplicación Ciudadana Móvil del Servicio de Alumbrado Público

El servicio integral de alumbrado público requiere una aplicación móvil la cual será utilizada por la ciudadanía para la recolección de datos de incidencias sobre el parque de alumbrado público del municipio de Puebla; dicha aplicación será correlacionada en el sistema integral de gestión del alumbrado público, con ello se logrará una estandarización de información la cual estará accesible para el levantamiento de la incidencia realizada por la ciudadanía; deberá estar disponible para su uso por parte del ciudadano las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.

Así mismo, deberá estar ligada a una consola de servicios web (CSW), disponible en todo momento y compartiendo bases de datos con el sistema integral de gestión del alumbrado público; dicha aplicación móvil contará con una rueda de negocios web para la administración, registro, control y seguimiento de incidencias que realiza la ciudadanía en sus diferentes formas, esta será un instrumento tanto para generar reportes ciudadanos, como para seguimiento de reportes como un servicio complementario al servicio integral del alumbrado público.

Está aplicación deberá estar disponible para iOS y Android de forma gratuita y de forma verificada, donde contendrá información básica para registro como nombre, teléfono, y correo electrónico; de ahí la aplicación desplegará un mapa cartográfico con un formulario que permita al ciudadano profundizar el reporte de

incidencia con registro georreferenciado y la opción de integrar fotografías del reporte, así mismo, dicha información deberá almacenarse en la base de datos del sistema integral de gestión del alumbrado público, por lo que el proveedor podrá otorgar ticket de incidencia, el cual estará disponible en la consola del sistema integral de gestión del alumbrado público.

Todos los datos del reporte podrán ser observados por el ciudadano, siempre y cuando haga registro de usuario para la trazabilidad de su reporte, en el caso de ser anónimo, el ciudadano podrá emitir su incidencia, pero desconocerá el estatus de esta.

La aplicación deberá contener los criterios de seguridad más altos, con los cuales la información del convocante estará totalmente segura, así como la información del ciudadano.

- La arquitectura de la aplicación ciudadano, deberá contener usabilidad, mantenibilidad, extensibilidad y fácil administración, en ese orden.
- Deberá estar en multiplataformas de uso a través de servicios de transferencia tipo JSON, la compilación de los códigos deberá ser común hacia los servicios nativos de iOS (IPA) y Android (APK).
- Deberá contar con soporte de API´s en las dos plataformas más populares (iOS y Android).
- Librerías estándar y control de versiones basado en la nube.
- Integración automatizada con el sistema integral de gestión del alumbrado público y los componentes de la nube.
- Integración automatizada con la base de datos y los servicios tipo SOAP y REST con los componentes en premisas.
- Orquesta de los flujos de integración (workflows) con plataforma centralizada del sistema integral de gestión del alumbrado público.

- Intercambio de data en el sistema integral de gestión del alumbrado público.
- Alta disponibilidad de intercambio de token de acceso en la autentificación.
- Conjunto integrado de recopilación de atributos tales: Nombre, Apellido, Ciudad, C.P., correo electrónico, número telefónico, para creación de perfil.
- Capacidad de guardar cuentas, (Usuario y contraseña).
- Protocolo abierto tipos OpenID Connect o SAML,
- Funcionalidad con mapas cartográficos de alta precisión.
- Activación de dirección vía GPS móvil.
- Búsqueda y mapeo de direcciones desde la ubicación actual del usuario.
- Conectividad en tiempo real con servicios REST APi para obtención de información para creación de incidencia.

ANEXO "J"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE: CENTRO HISTÓRICO Y PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.

CENTRO HISTÓRICO

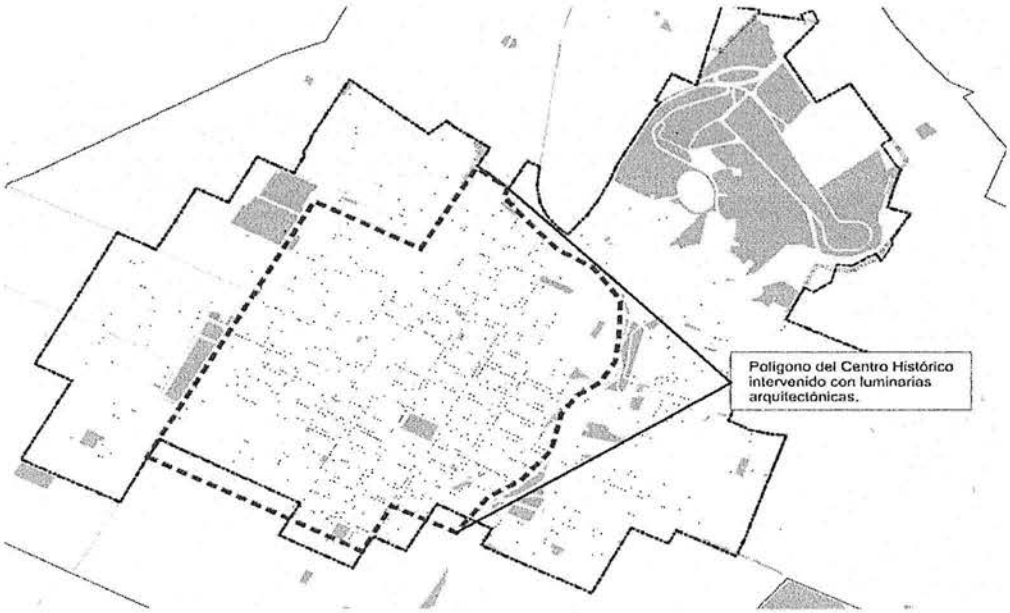

Relación de vialidades Centro Histórico

Núm.	Vialidad
1	Calle 5 norte entre Av. 28 poniente y Av. 14 poniente

2	Av. 14 poniente entre Calle 5 norte y Calle 11 norte
3	Calle 11 norte entre 14 poniente y 17 poniente
4	Av. 17 poniente entre Calle 11 norte y Calle 16 de septiembre
5	Calle. 16 de septiembre entre Av. 17 poniente y Av. 11 oriente
6	Av. 11 oriente entre Calle.16 de septiembre y Boulevard Héroes del 5 de mayo
7	Boulevard Héroes del 5 de mayo a la privada de la Av. 18 oriente
8	Privada de la 18 oriente del Boulevard Héroes del 5 de mayo a la Calle 4 norte
9	Av. 22 oriente/poniente de 3 norte a 5 norte
10	Av. 28 poniente de 3 norte a 5 norte
11	Av. 17 poniente de la Calle 13 sur a Calle 11 sur
12	Barrio de Analco
13	Barrio de la Acocota
14	Barrio El Alto
15	Barrio de Xanenetla

PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD

Relación de vialidades Primer Cuadro de la Ciudad

Núm.	Vialidad
1	Av. 18 oriente - poniente entre Privada 13 norte A. y Boulevard Héroes del 5 de mayo
2	Calle 13 norte - sur entre Av. 18 poniente y Av. 13 poniente
3	Av. 13 oriente - poniente entre Calle 13 sur y Boulevard Héroes del 5 de mayo
4	Boulevard Héroes del 5 mayo entre Av. 18 oriente y Av. 13 oriente

ANEXO "K"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

VIALIDADES PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y CONECTORAS-COLECTORAS

UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE VIALIDADES

VIALIDADES PRIMARIAS

Son aquellas que permiten conectar polos de generación y atracción de viajes dentro de la ciudad de la forma más corta. Sirven de comunicación entre las distintas zonas del Municipio y que pueden o no tener conexión con vialidades.

Vialidades primarias en el Municipio de Puebla.

No	Vialidades Primarias	Longitud (Km.)
1	Prolongación Reforma	2.9
2	Avenida Reforma	2.4
3	Avenida Juan de Palafox y Mendoza	2.3
4	Bulevar Forjadores de Puebla tramo: limite municipal a río Atoyac	2.4
5	Avenida 16 de Septiembre	9.8
6	Avenida 11 Norte-Sur	16.8
7	Avenida 4 Poniente, tramo: 11 Sur – Defensores de la República	1.2
8	Avenida Juárez	1.9
9	Diagonal Defensores de la República	6.7
10	Avenida 15 de Mayo	4.6
11	Bulevar San Felipe	1.9
12	Avenida Revolución (25 Oriente-Poniente)	6.3
13	Bulevar Ejercito Oriente – Calzada Ignacio Zaragoza	4.3
14	Bulevar Norte	4.4
15	Bulevar Hermanos Serdán	4.5
16	Bulevar Aarón Merino Fernández	0.6
17	Bulevar Xonacatepec	4.3
18	Avenida 14 Oriente	4.4
19	Bulevar Cadete Vicente Suárez	4.9
20	Circuito Juan Pablo II	6.4
21	Av. 24 Sur	3.9
22	Avenida Río Papagayo	1.4
23	Av. 14 sur tramo: Periférico ecológico a Av. 25 Oriente	6.3
24	Bulevar Carlos Camacho Espíritu (Blvd.Valsequillo)	6.3
25	Bulevar Héroes del 5 de Mayo	5.9
26	Avenida Fidel Velázquez	1.0
27	Avenida Circunvalación tramo: calle Lago a Río Papagayo	1.9
28	Cúmulo de Virgo - Avenida Margaritas tramo: Vía Atlixcáyotl a calle Lago	3.7
29	Avenida Manuel Espinosa Iglesias (31 Oriente)	5.5

30	Bulevar Esteban de Antuñano	5.0
31	Bulevar del Niño Poblano	2.1
32	Bulevar Municipio Libre	9.3
33	Calzada Zavaleta	4.0
34	Avenida Teziutlán Norte- Sur.	2.7
35	Boulevard Atlixco tramo: Av. Juárez a Bulevar del Niño Poblano	3.1
36	Boulevard Carmen Serdán	2.5
37	Avenida Nacional	3.8
38	Avenida 43 poniente – Luis Sánchez Pontón – 39 Oriente	2.8
39	Blvd. Xonaca – Rementeria – 20 Oriente tramo: 14 Oriente a 54 Norte	3.5

Fuente: Programa de desarrollo Urbano y Sustentable del Municipio de Puebla

VIALIDADES SECUNDARIAS COLECTORAS

Están constituidas principalmente por vialidades cuya movilidad del tránsito se realiza a nivel menor. Sirven para llevar el tránsito de las vías locales a las vías primarias y dar servicio tanto al tránsito de paso como hacia las propiedades colindantes. Básicamente están constituidas por vialidades de 2 carriles en uno o dos sentidos de circulación y se enlistan a continuación:

Vialidades secundarias en el Municipio de Puebla.

No	Vialidades Secundarias	Longitud (Km.)
1	18 Poniente – Oriente /tramo Bulevar Norte a Bulevar Héroes del 5 de Mayo	3.2
2	10 Poniente-Oriente/tramo Bulevar Norte a Bulevar Héroes del 5 de Mayo	3.5
3	Av. 18 de Noviembre/tramo Estadios a Av. 14 Oriente	4.4
4	2 Poniente-Oriente/tramo 37 Norte a 30 Norte	5.3
5	3 Norte-Sur/tramo Bulevar 5 de Mayo a 20 Poniente	3.4
6	5 Norte-Sur/tramo Margaritas a 20 Poniente	5.0
7	7 Norte-Sur/tramo 80 Poniente a Circuito Juan Pablo II	6.6
8	9 Norte – Sur/tramo Av. Nacional a 80 Poniente	7.1
9	13 Norte-Sur/ tramo 35 Poniente a Av. Juárez	1.9
10	15 Norte – Sur/ tramo Bulevar Carmen Serdán a 23 Poniente	3.1
11	17 Norte – Sur/ tramo Circuito Juan Pablo II a Diagonal Defensores de la República	3.9

12	19 Norte – Sur/ tramo Circuito Juan Pablo II a 18 Poniente	3.5
13	23 Oriente-Poniente	3.7
14	27 Oriente-Poniente/tramo 10 sur a Blvd. Atlixco	4.2
15	23 Sur / Norte/ tramo Circuito Juan Pablo II a 4 Poniente	2.4
16	25 Norte - Sur/tramo Defensores de la República a Circuito Juan Pablo II	2.1
17	2 Norte - Sur/tramo Bulevar Héroes del 5 de Mayo a anillo Periférico	8.8
18	14 Sur/tramo 25 Oriente a 14 Oriente	1.8
19	18 Sur/tramo Avenida San Claudio a Juan de Palafox y Mendoza	4.2
20	22 Sur/tramo Avenida San Claudio a 35 Oriente	2.4
21	Av. 55 Poniente/ tramo Río Atoyac a 5 B Sur	0.9
22	Bulevar 2 de Octubre – Diagonal Zaragoza	1.6
23	Avenida San Francisco/tramo 16 de Carlos Camacho a 24 Sur	2.0
24	Avenida Cuauhtémoc /tramo 11 Sur a 16 de Septiembre	1.4
25	Avenida 105 Poniente /tramo 11 Sur a 16 de Septiembre	1.7
26	Avenida Guadalupe (135 Poniente) /tramo 11 Sur a 16 de Septiembre	2.0
27	Av. 16 Oriente (Miguel Hidalgo) – antiguo camino a Manzanilla/ tramo 14 Oriente a autopista Puebla- Orizaba	5.7
28	Calle 5 Norte/ tramo 80 Poniente a Autopista México - Puebla	0.9
29	3 Sur/tramo Anillo Periférico a Cesar Vallejo	4.5
30	Avenida Lic. José Ma. la Fragua/tramo Avenida Municipio Libre a Anillo Periférico	3.3
31	Calzada Emiliano Zapata (Camino al Batán) /tramo Cadete Vicente Suárez a Periférico Ecológico	3.9
32	Bulevar Vicente Guerrero – Av. Zaragoza – calle 5 de Mayo/tramo Avenida Fidel Velázquez a 30 Sur	3.4
33	Av. De las Torres (Amalucan)/ tramo Av. Tecamachalco a Vía del Ferrocarril	2.1
34	32 Poniente/ tramo Bulevar Norte a Bulevar Héroes del 5 de Mayo	1.1
35	Bulevar Clavijero/tramo Carretera Federal a Tehuacán a Periférico Ecológico	3.4
36	Avenida de las Haras	1.5
37	16 de Septiembre (San Antonio Abad) /tramo Avenida del Ferrocarril a Valladolid	1.7
38	Camino a Tlaltepango/tramo Autopista México – Puebla a acceso a la U.H. Solidaridad	1.1
39	Av. Tecnologíco – De La Rosa/ tramo Calzada Zaragoza a calle Pino Suárez.	2.2
40	Avenida Hombres Ilustres/tramo Avenida Nacional-Avenida Puebla (J. Aux. Romero Vargas)	1..5

41	30 Sur/ tramo: 39 Oriente a Juan de Palafox y Mendoza	2.0
42	Avenida Héroe de Nacozari	3.2
43	Av. Rosendo Márquez – 43 Sur/ tramo Av. Chignahuapan a 31 Poniente	1.2
44	Av. San Claudio/ tramo Río Papagayo a 14 Sur	1.5

Fuente: Programa de desarrollo Urbano y Sustentable del Municipio de Puebla

VIALIDADES CONECTORAS Y/O ALIMENTADORAS

Están constituidas principalmente por vialidades cuya movilidad del tránsito se realiza a nivel menor. Sirven para conectar el tránsito de las vías secundarias a las vías primarias o viceversa. Básicamente están constituidas por vialidades de 2 carriles en uno o dos sentidos de circulación y se enlistan a continuación:

Vialidades conectoras y/o alimentadoras en el Municipio de Puebla.

No	Vialidad	Inicia	Termina	Long.
1	Av. 11 Oriente - Poniente	Av. 26 Sur	Calle 21 Sur	3,600.00
2	Av. 12 Oriente - Negrete - 4 Oriente	Calle 36 Norte	Av. 24 Norte	1,430.00
3	2 Norte - Vicente Guerrero	Calle 48 Oriente	Calle Niño Artillero	710.00
4	5 de Febrero Oriente (Hueyotlipan)	Blvd. Carmen Serdán	Calle Josefa Ortiz de Domínguez	1,520.00
5	Antiguo Camino a Manzanilla	Antiguo Camino a Manzanilla	Blvd. 18 de Noviembre	350.00
6	Av. 13 Poniente - Oriente	Av. 31 Sur	Blvd. Héroes del 5 de Mayo	3,180.00
7	Av. 14 Poniente	Av. 11 Norte	Blvd. Norte	1,700.00
8	Av. 141 Poniente	Av. 11 Sur	Calle 29 Sur	1,675.00
9	Av. 18 Oriente	Av. Hidalgo - J. Ma. Morelos - 44 Norte	Calle 26 Norte	1,690.00
10	Av. 20 Oriente	Blvd. Héroes del 5 de Mayo	Av. 24 Norte	1,100.00
11	Av. 21 Poniente - Oriente	Av. 25 Sur	Blvd. Héroes del 5 de Mayo	2,650.00
12	Av. 22 Oriente	Av. 24 Norte	Blvd. Héroes del 5 de Mayo	1,180.00

13	Av. 26 Sur - Norte	Av. 17 Oriente	Av. 20 Oriente	1,775.00
14	Av. 29 Oriente	Av. 24 Sur	Blvd. Héroes del 5 de Mayo	1,230.00
15	Av. 3 Oriente	Av. 24 Sur	Blvd. Héroes del 5 de Mayo	1,050.00
16	Av. 3 Poniente	Calle 16 de Septiembre	Circuito Teziutlán	3,000.00
17	Av. 35 Poniente	Calle 9 Sur	Calle 19 Sur	840.00
18	Av. 40 Poniente	Blvd. Carmen Serdán	Blvd. Héroes del 5 de Mayo	820.00
19	Av. 42 Poniente	Diagonal Defensores de la República	Blvd. Carmen Serdán	470.00
20	Av. 44 poniente	Blvd. Héroes del 5 de Mayo	Diagonal Defensores de la República	300.00
21	Av. 49 Poniente	Blvd. Carlos Camacho E. (Valsequillo)	Circuito Juan Pablo II	1,030.00
22	Av. 6 Poniente	Av. 11 Norte	Diagonal Defensores de la República	1,150.00
23	Av. 63 A Oriente	Av. 2 Sur o Bugambilias	Av. 14 Sur	860.00
24	Av. 8 Poniente	Diagonal Defensores de la República	Av. 11 Norte	1,090.00
25	Av. 80 Poniente	Calle 9 Norte	Calle 5 Norte	490.00
26	Av. 9 Oriente	Av. 16 de Septiembre	Av. 24 Sur	2,620.00
27	Av. Albert Einstein	Av. 14 Oriente	Blvd. 18 de Noviembre	900.00
28	Av. Albert Einstein - 44 Norte	Blvd. 18 de Noviembre	Av. 14 Oriente	1,140.00
29	Av. Burgos	Blvd. Héroes del 5 de Mayo	Av. 2 Sur	300.00
30	Av. Chignahuapan	Circuito Teziutlán (La Paz)	Calle 53 Sur	480.00
31	Av. Cue Merlo	Av. 16 de Septiembre	Av. 14 Sur	1,020.00

32	Av. Del Jardín	Blvd. Carlos Camacho E (Valsequillo)	Av. José María La Fragua	475.00
33	Av. Diagonal 16 A Sur	Av. 101 A Oriente	Blvd. Municipio Libre	790.00
34	Av. Esteban de Antuñano (Camino Moratilla)	Blvd. Francisco Villa	Autopista México - Puebla	640.00
35	Av. Gran Avenida	Blvd. Carmen Serdán	Av. 6 Poniente	2,270.00
36	Av. Hidalgo - J. Ma. Morelos - 44 Norte	Calle Galileo	Blvd. Xonaca	1,800.00
37	Av. Independencia	Blvd. 18 de Noviembre	Calle Manuel Alonso	2,575.00
38	Av. Las Huertas	Vía Corta a Santa Ana	Carr. Fed. Puebla a Tlaxcala	2,650.00
39	Av. Los Gavilanes	Blvd. Carlos Camacho E (Valsequillo)	Diagonal 16 Sur	1,475.00
40	Av. Miguel de la Madrid	Prolongación 3 Sur	Av. 16 de Septiembre	150.00
41	Av. Osa Mayor (Angelópolis)	Vía Atlixcayotl	Blvd. Niño Poblano	1,150.00
42	Av. Reforma Sur	Av. 29 Sur	Calle Chapulco	670.00
43	Av. San Manuel	Av. 24 Sur	Av. 14 Sur	900.00
44	Av. San Martín Texmélucan	Av. Rosendo Márquez	Prolongación Reforma	800.00
45	Batallón de Zacapoaxtla - Jacarandas	Calzada Ignacio Zaragoza	Av. Ejércitos de Oriente	670.00
46	Blvd. Carmen Millán o Atilac	Blvd. San Felipe	Blvd. Carmen Serdán	1,275.00
47	Blvd. Francisco Villa	Av. Esteban de Antuñano	Blvd. Hermanos Serdán	630.00
48	Blvd. Guadalupe Victoria - Los Pilares	Av. 18 Sur	Av. 24 Sur	620.00
49	Blvd. La Pedrera	Blvd. Carmen Millán (Atilac)	Blvd. Norte	1,100.00

50	Blvd. Monterrey (Bosques de Sn Sebastián)	Blvd. Xonacatepec	Blvd. México	570.00
51	Blvd. Puebla (Bosques de San Sebastián)	Blvd. Xonacatepec	Blvd. México	850.00
52	Blvd. Unidad Deportiva	Calzada Ignacio Zaragoza	Blvd. 18 de Noviembre	960.00
53	Bulevar Las Carmelitas	Blvd. Municipio Libre	calle 147 Poniente	5,350.00
54	Calle 16 Norte - Sur	Av. 20 Oriente	Av. 31 Oriente	2,530.00
55	Calle 20 Sur	Blvd. Guadalupe Victoria	Av. Juan de Palafox y Mendoza	2,430.00
56	Calle 3 Norte - 5 Norte	Diagonal Defensores de la República	Av. 80 Poniente	1,290.00
57	Calle 30 Norte - Calle Zaragoza	Calle Pino Suarez	Av. 12 Oriente - Negrete - 4 Oriente	1,130.00
58	Calle 31 Sur	Av. 13 Poniente	Circuito Juan Pablo II	915.00
59	Calle 33 Sur	Circuito Juan Pablo II	Blvd. Atlixco	800.00
60	Calle 35 Norte	Blvd. La Pedrera	Calle 26 Poniente	975.00
61	Calle 36 Norte	Blvd. Xonaca	Av. 12 Oriente - Negrete - 4 Oriente	550.00
62	Calle 36 Poniente (Jesús Reyes Heroles)	Blvd. Norte	Blvd. Carmen Millán	1,340.00
63	Calle 37 Norte	Prolongación Reforma	Blvd. Hermanos Serdán	500.00
64	Calle 39 Oriente	Av. 24 Sur	Av. 20 de Noviembre (Zaragoza)	800.00
65	Calle 5 de Febrero	Blvd. Carmen Serdán	Av. Héroe de Nacozari	600.00
66	Calle 52 Norte - Acueducto	Calle de La Rosa	Blvd. Xonaca - Remetería	600.00

67	Calle 53 Sur	Blvd. Esteban de Antuñano	Av. Chignahuapan	350.00
68	Calle 9 Norte - Sur	Av. Clavijero	Calle Mártires	475.00
69	Calle Adolfo López Mateos	Calzada Ignacio Zaragoza	Av. Tecnológico	250.00
70	Calle de los Educadores	Blvd. 18 de Noviembre	Calle Plaza de los Sapos	830.00
71	Calle Ejido	Bvld. 2 de Octubre (Diaz Ordaz)	Circuito Juan Pablo II	600.00
72	Calle Fresno - Diagonal 19 Poniente	Blvd. Atlixco	Av. 31 Poniente	950.00
73	Calle Mártires	Calle 9 Norte - Sur	Calle Campo de Tiro	1,230.00
74	Calle Michoacán	Calle 3 Sur o Veracruz	Av. 16 de Septiembre	190.00
75	Calle Nezahualcóyotl	Blvd. Municipio Libre	Blvd. Emiliano Zapata (El Batan)	1,050.00
76	Calle Pino Suarez	Calle Zaragoza	Calle 52 Norte - Acueducto	1,150.00
77	Calle Violetas	Av. 16 de Septiembre	Blvd. Carlos Camacho E (Valsequillo)	470.00
78	Calzada de los Fuertes	Av. 20 Oriente	Casa Puebla	1,050.00
79	Camino Real a Cholula	Blvd. Atlixco	Calzada Zavaleta	1,300.00
80	Camino Real a San Jerónimo (Caleras)	Calle Emilio Alvárez	Camino Fabricas (La María)	1,230.00
81	Camino Real a Tlaxcala	Carr. Fed. Puebla a Tlaxaca	Calle Romero Rubio (Caleras)	920.00
82	Diagonal 9 Norte	Blvd. Norte	Av. 11 Norte	550.00
83	Diagonal Benito Juárez	Av. 31 Poniente	Blvd. Atlixco	435.00
84	Ejércitos de Oriente	Calle Guayacán	Calle de La Rosa	870.00
85	Filomeno Escamilla	Av. De las Torres (Amalucan)	Calle Francisco Villa	450.00
86	Francisco Villa	Filomeno Escamilla	Antiguo Camino a Manzanilla	510.00
87	Francisco Villa - Josefa Ortiz de Domínguez	Blvd. Hermanos Serdán	Blvd. Carmen Serdán	2,550.00

88	Hda Corralejo - El Retiro- Del Talud -del Risco	Circuito Juan Pablo II	Av. San Francisco	520.00
89	Lago Chapala - 83 Poniente	Lago Hurón	Av. Nacional	650.00
90	Lateral Norte de la Autopista	Vía Corta a Santa Ana	Calle del Ferrocarril (Xochimehuacan)	1,170.00
91	Lateral Sur de la Autopista- Calle Mexicali	Calle Héroe de Nacozari	Camino a Tlaltepango	2,000.00
92	Matamoros - Jardín de la Borda	Circuito Juan Pablo II	Campos Eliseos	720.00

Fuente: Programa de desarrollo Urbano y Sustentable del Municipio de Puebla.

ANEXO "L"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSP-025-2025 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

COLONIAS, UNIDADES HABITACIONALES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO

Ubicación y delimitación de Colonias, Unidades Habitacionales, y Barrios de la Ciudad

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón

de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Domicilios de la contratante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Av. Reforma No. 126 Segundo Piso, Colonia Centro. C.P. 72000. Puebla, Puebla

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-SSP-025-2025.**

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.

Código de Ética
https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo_de_Etica_del_Honorable_Ayuntamiento_del_Municipio_de_Puebla_T3_7122021.pdf

https://mejoraregulatoria.pueblacapital.gob.mx/herramientas-del-sistema-municipal-de-mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulaciones-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones/item/6674-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion

https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad/77_01_cod_conducta_secati.pdf